



Asamblea General

PROVISIONAL

A/41/PV.101
19 diciembre 1986

ESPAÑOL

Cuadragésimo primer período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 101a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 12 de diciembre de 1986, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. CHOUDHURY (Bangladesh)

- Informe del Consejo Económico y Social: informe de la Quinta Comisión [12] (continuación)
- Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos [18]:
 - a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: informe de la Quinta Comisión
 - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas: informe de la Quinta Comisión
 - c) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores: informe de la Quinta Comisión

/...

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

- d) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones: informe de la Quinta Comisión
- e) Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas: informe de la Quinta Comisión
- f) Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional y designación del Presidente y el Vicepresidente de la Comisión: informe de la Quinta Comisión
- g) Nombramiento de un miembro suplente del Comité de Pensiones del personal de las Naciones Unidas: informe de la Quinta Comisión
- Planificación de programas: informe de la Quinta Comisión [111]
- Crisis financiera de las Naciones Unidas: informe de la Quinta Comisión [112]
- Cuestiones relativas al personal: informe de la Quinta Comisión [117]
- Régimen común de las Naciones Unidas: informe de la Quinta Comisión [118]
- Régimen de pensiones de las Naciones Unidas: informe de la Quinta Comisión [119]
- Presupuesto por programas para el bienio 1986-1987: informe de la Quinta Comisión [110]
- Credenciales de los representantes en el cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General: segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes [3 b)]
- Informe del Consejo Económico y Social: capítulos considerados directamente en sesión plenaria [12] (continuación)
- Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos [18] (continuación):
- g) Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección: notas del Presidente de la Asamblea General
- h) Nombramiento del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia: nota del Secretario General

- Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos [34]:
 - a) Informe del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos
 - b) Proyectos de resolución
 - c) Enmienda
- Actual crisis financiera de las Naciones Unidas [140]:
 - a) Informe del Secretario General
 - b) Informe de la Quinta Comisión
- Organización de los trabajos

Se abre la sesión a las 11.15 horas.

TEMAS 12 (continuación), 18, 111, 112, 117 118, 119 y 110

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/41/948)

NOMBRAMIENTOS PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS SUBSIDIARIOS Y OTROS NOMBRAMIENTOS:

- a) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISION CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO: INFORME DE LA QUINTA COMISION (PARTE II) (A/41/650/Add.1);
- b) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISION DE CUOTAS: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/41/907);
- c) NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE AUDITORES: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/41/908);
- d) CONFIRMACION DEL NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL COMITE DE INVERSIONES: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/41/909);
- e) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/41/910);
- f) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA INTERNACIONAL Y DESIGNACION DEL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE DE LA COMISION: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/41/947);
- i) NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO SUPLENTE DEL COMITE DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/41/911)

PLANIFICACION DE PROGRAMAS: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/41/941)

CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/41/949)

CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/41/950)

REGIMEN COMUN DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/41/951)

REGIMEN DE PENSIONES DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/41/952)

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1986-1987: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/41/954)

El Sr. Herijanto (Indonesia), Relator de la Quinta Comisión, presenta los informes de esa Comisión (A/41/948, A/41/650/Add.1, A/41/907 a A/41/910, A/41/947, A/41/911, A/41/941, A/41/949 a A/41/952 y A/41/954)

Sr. HERIJANTO (Indonesia, Relator de la Quinta Comisión) (interpretación del inglés): Tengo el honor de presentar varios informes de la Quinta Comisión para que sean examinados por la Asamblea General en esta sesión.

El primero se refiere al tema 12 del programa, "Informe del Consejo Económico y Social". El informe de la Quinta Comisión figura en el documento A/41/948. En el párrafo 4 del informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de decisión que la Comisión aprobó sin someter a votación.

En cuanto al tema 18, "Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos", la recomendación de la Quinta Comisión con respecto al inciso a), "Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto", figura en el párrafo 8 del documento A/41/650/Add.1; en cuanto al inciso b), "Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas", la recomendación de la Quinta Comisión figura en el párrafo 8 del documento A/41/907; en lo que se refiere al inciso c), "Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores", la recomendación de la Quinta Comisión figura en el párrafo 6 del documento A/41/908; con respecto al inciso d), "Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones", la recomendación de la Quinta Comisión figura en el párrafo 4 del documento A/41/909; en cuanto al inciso e), "Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas", la recomendación de la Quinta Comisión figura en el párrafo 4 del documento A/41/910; en lo que se refiere al inciso f), "Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional y designación del Presidente y Vicepresidente de la Comisión", la recomendación de la Quinta Comisión figura en el párrafo 4 del documento A/41/947; y en cuanto al inciso i), "Nombramiento de un miembro suplente del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas", la recomendación de la Quinta Comisión figura en el párrafo 4 del documento A/41/911.

Paso ahora al informe de la Quinta Comisión sobre el tema 111, "Planificación de Programas", que la Asamblea tiene ante sí en el documento A/41/941. En relación con este tema, la Comisión presenta a la Asamblea General para su examen un proyecto de resolución que fue aprobado por la Comisión sin ser sometido a votación y que figura en el párrafo 8 de su informe.

El informe siguiente (A/41/949), se refiere al tema 112 del programa, "Crisis financiera de las Naciones Unidas". La Comisión recomienda que se aprueben dos proyectos de resolución que ella adoptó sin votar y que pueden encontrarse en el párrafo 7 del referido informe.

El informe de la Quinta Comisión (A/41/950) se relaciona con el tema 117 del programa: "Cuestiones relativas al personal". Los dos proyectos de resolución, que la Comisión aprobó sin votar y que recomienda a la Asamblea General están en el párrafo 28 del informe. El Comité también recomienda que se aprueben tres proyectos de decisión que aprobó sin votar y que se encuentran en el párrafo 29.

El tema 118 del programa se refiere al "Régimen común de las Naciones Unidas" (A/41/951) y contiene en su párrafo 7 un proyecto de resolución que el Comité aprobó sin votar.

En el documento A/41/952 puede leerse el informe de la Quinta Comisión respecto del tema 119 del programa, "Régimen de Pensiones de las Naciones Unidas". En el párrafo 8 del informe el Comité recomienda un proyecto de resolución que aprobó sin votar.

Por último llegamos al tema 110 del programa, "Presupuesto por programas para el bienio 1986-1987". En el párrafo 51 del informe de la Quinta Comisión sobre este tema (A/41/954), se recomienda a la Asamblea General que apruebe tres proyectos de resolución: el proyecto de resolución I sobre "Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 1986-1987"; el proyecto de resolución II, relacionado con "Limitación de los daños respecto de los actos ocurridos dentro del distrito de la Sede"; y el proyecto de resolución III, subdividido a su vez en tres capítulos, el primero de los cuales, A, se refiere a "Consignaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1986-1987", B, "Estimaciones revisadas de ingresos para el bienio 1986-1987, y C, "Financiación para las consignaciones para el año 1987".

Es para mí un placer recomendar a la Asamblea General, en nombre de la Quinta Comisión, los informes que acabo de presentar.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Si no se formula ninguna propuesta de conformidad con el artículo 66 del reglamento, entenderé que la Asamblea General decide no debatir los informes de la Quinta Comisión que tiene ante sí.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Por consiguiente, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto.

Las posiciones de las delegaciones respecto a las diversas recomendaciones de la Quinta Comisión fueron expuestas claramente en los debates en la Comisión y aparecen reflejadas en las actas correspondientes.

Me permito recordar a los representantes que en virtud del párrafo 7 de su decisión 34/401, la Asamblea General dispuso que

"Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas."

Asimismo me permito recordar a los representantes que, con arreglo a la mencionada decisión 34/401, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Pasaremos a considerar ahora, en primer término, el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 12 del programa, que figura en el documento A/41/948, relacionado con los capítulos del informe del Consejo Económico y Social que fueron asignados a la Quinta Comisión.

La Asamblea General resolverá sobre el proyecto de decisión que figura en el párrafo 4 de ese informe. La Quinta Comisión decidió sin objeciones recomendar que la Asamblea General aprobara ese proyecto de decisión.

¿Puedo entender que la Asamblea aprueba el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Concluye así nuestro examen del informe de la Quinta Comisión sobre el tema 12 del programa.

La Asamblea examinará ahora los informes de la Quinta Comisión sobre los incisos a) a f) e i) del tema 18 del programa.

En primer término invito a los representantes a que presten su atención al informe de la Quinta Comisión sobre el inciso a) del tema 18 del programa, titulado "Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto" (A/41/650/Add.1). En el párrafo 8 de dicho informe la Comisión recomienda a la Asamblea General que designe a las siguientes personas como miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, por un término de tres años que comenzará el 1° de enero de 1987: Sr. Michel Brochard, Sr. Luiz Sergio Gama Figueira, Sr. Ma Longde, Sra. Irmeli Mustonen, Sr. Banbit Anthony Roy y Sr. Yukio Takasu.

La Quinta Comisión recomienda también que la Asamblea General designe al Sr. Ulrich Kalbitzer, miembro de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto por el término de un año a partir del 1° de enero de 1987.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora al informe de la Quinta Comisión sobre el inciso b) del tema 18 del programa, titulado "Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas", documento A/41/907. En el párrafo 8 de ese informe la Quinta Comisión recomienda la designación de las siguientes personas como miembros de la Comisión de Cuotas, por un término de tres años a partir del 1° de enero de 1987: Sr. Adeito Nzangeya Bagbeni, Sr. Carlos Antonio Bivero García, Sr. Lance L. E. Joseph, Sr. Atilio Norberto Molteni, Sr. Dimitri Rallis y Sr. Omar Sirry.

En el mismo párrafo, la Quinta Comisión recomienda también que la Asamblea General designe a los Sres. Feliks Nikolaevich Kovalev y Miguel Marín Bosch como miembros de la Comisión de Cuotas por un período de un año a partir del 1° de enero de 1987.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar estas recomendaciones?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Invito ahora a los representantes a examinar el informe de la Quinta Comisión sobre el inciso c) del tema 18 del programa, "Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores" (A/41/908). En el párrafo 5 de ese informe la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General designe al Presidente de la Comisión de Comprobación de Cuentas de Filipinas como miembro de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas con un mandato de tres años a partir del 1° de junio de 1987.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea aprobar esa recomendación?
Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Invito ahora a los Miembros a que presten atención al informe (A/41/909) de la Quinta Comisión en relación con el tema 18 d) del programa, titulado "Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones".

En el párrafo 4 de su informe, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que confirme los nombramientos por el Secretario General de las siguientes personas como miembros del Comité de Inversiones por un período de tres años, a partir del 1° de enero de 1987: Sres. David Montagu, Yves Oltremare y Emmanuel Omaboe.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora al informe (A/41/910) de la Quinta Comisión sobre el tema 18 e) del programa: "Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas".

En el párrafo 4 de su informe la Comisión recomienda que la Asamblea General designe a los Sres. Jerome Ackerman y Arnold Wilfred Geoffrey Kean como miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas con un mandato de tres años a partir del 1° de enero de 1987.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): A continuación pasamos al informe (A/41/947) de la Quinta Comisión sobre el tema 18 f) del programa: "Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional y designación del Presidente y el Vicepresidente de la Comisión".

En el párrafo 4 de su informe, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea nombre al Sr. Richard M. Akwei, la Sra. Turkia Daddah y los Sres. Karel Houska, André Xavier Pirson y Carlos S. Vegega como miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional por un período de cuatro años a partir del 1° de enero de 1987.

La Comisión recomienda también que la Asamblea General nombre al Sr. Ivan Pavlovich Aboimov y la Sra. Francesca Yetunde Emanuel por un período de dos años a partir del 1° de enero de 1987.

Además, la Comisión recomienda que la Asamblea General designe al Sr. Richard M. Akwei como Presidente de la Comisión y al Sr. Carlos S. Vegega como Vicepresidente de la Comisión por un período de cuatro años a partir del 1° de enero de 1987.

¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba esas recomendaciones?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Por último, pasamos al informe (A/41/911) de la Quinta Comisión sobre el tema 18 i): "Nombramiento de un miembro suplente del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas".

En el párrafo 4 de su informe la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General el nombramiento del Sr. Ulrich Kalbitzer como miembro suplente del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas por el período que comenzará el 1° de enero de 1987 y terminará el 31 de diciembre de 1988.

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar esa recomendación?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestro examen de los incisos a), b), c), d), e), f) e i) del tema 18 del programa.

Invito ahora a los Miembros a que presten atención al informe (A/41/941) de la Quinta Comisión sobre el tema 111 del programa, titulado "Planificación de programas".

La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 8 de su informe. La Comisión aprobó ese proyecto de resolución sin objeciones. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 41/203).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea General ha concluido de esta manera su examen del tema 111 del programa.

La Asamblea considerará ahora el informe (A/41/949) de la Quinta Comisión sobre el tema 112 del programa, titulado "Crisis financiera de las Naciones Unidas".

La Asamblea adoptará decisiones sobre las recomendaciones que figuran en el párrafo 7 de ese informe.

El proyecto de resolución A lleva por título "Crisis financiera". La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 41/204 A).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución B, relativo a la emisión de sellos postales especiales, también fue aprobado por la Quinta Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 41/204 B).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestro examen del tema 112 del programa.

Pasamos ahora al informe (A/41/950) de la Quinta Comisión sobre el tema 117 del programa, titulado "Cuestiones relativas al personal".

La Asamblea adoptará decisiones sobre las recomendaciones contenidas en los párrafos 28 y 29 de ese informe.

Pasaremos primero a los proyectos de resolución que figuran en el párrafo 28 del informe.

El proyecto de resolución I se titula "Respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones afines".

La Quinta Comisión aprobó ese proyecto de resolución sin objeciones. ¿Puedo considerar que la Asamblea General lo aprueba?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 41/205).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos a continuación a los proyectos de resolución II A, B, C y D, que se refieren a cuestiones del personal.

El proyecto de resolución II A se titula "Composición de la Secretaría". La Quinta Comisión aprobó ese proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II A (resolución 41/206 A).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II B, relativo a la composición de las categorías superiores de la Secretaría, fue aprobado por la Quinta Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea adoptar ese proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución II B (resolución 41/206 B).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): A continuación pasamos al proyecto de resolución II C, que se refiere a los límites convenientes para la distribución geográfica del personal del cuadro orgánico y las categorías superiores. El proyecto de resolución también fue aprobado por la Quinta Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución II C (resolución 41/206 C).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II D, relativo al mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría, fue aprobado por la Quinta Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución II D (resolución 41/206 D).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea General pasará ahora a examinar los tres proyectos de decisión que figuran en el párrafo 29 del informe (A/41/950).

El proyecto de decisión I se titula "Oficina de mediador y simplificación de los procedimientos de apelaciones". La Quinta Comisión lo aprobó sin objeciones. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea también aprobar el proyecto de decisión I?

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): A continuación pasamos al proyecto de decisión II, relativo al mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría.

Como recomienda la Quinta Comisión, ¿puedo considerar que la Asamblea desea tomar nota del párrafo 20 del informe de la Quinta Comisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión II.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Finalmente, llegamos al proyecto de decisión III, relativo a enmiendas al Reglamento del Personal.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión III sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión III.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea ha concluido así el examen del tema 117 de su programa.

A continuación la Asamblea examinará el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 118 del programa (A/41/951), titulado "Régimen común de las Naciones Unidas".

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre la recomendación de la Quinta Comisión que figura en el párrafo 7 de su informe. El proyecto de resolución contenido en dicho párrafo fue aprobado por la Quinta Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 207).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así el examen del tema 118 del programa.

Examinaremos ahora el informe de la Quinta comisión sobre el tema 119 del programa, titulado "Régimen de pensiones de las Naciones Unidas" (A/41/952).

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución contenido en el párrafo 8 del informe de la Quinta Comisión. La Quinta Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 208)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así el examen del tema 119 del programa.

Pasamos ahora al informe de la Quinta Comisión sobre el tema 110, relativo al presupuesto por programas para el bienio 1986-1987 (A/41/954).

Doy la palabra al representante de Panamá, quien, antes de que se adopte una decisión, explicará la posición del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

Sr. SAMUDIO (Panamá): Nuestra intervención está relacionada con el informe de la Quinta Comisión, que figura en el documento A/41/954. Específicamente en la página 11, sección 12, de dicho documento se observa una reducción considerable del presupuesto para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Posteriormente se nos entregó una documentación en la que se explica que esa reducción, por un total de 6.009.500 dólares de los EE.UU., se debía en realidad a los supuestos criterios utilizados por la Secretaría para hacer los ajustes a las asignaciones presupuestarias de la CEPAL. Desde el punto de vista monetario, eso puede estar justificado, pero el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe tiene la preocupación de que si se modificara alguna de esas variables o de esas premisas económicas, como ha ocurrido anteriormente, ello podría resultar en disminuciones concretas de su presupuesto, afectando gravemente la capacidad operativa de la CEPAL.

Asimismo, queremos decir que hemos venido observando una tendencia a reducir estos presupuestos en los últimos cinco años, por lo que ahora nos preocupa mucho que esa reducción de 6.009.500 dólares de los EE.UU. pueda afectar a los programas técnicos, especialmente a los de la CEPAL, en un momento en que es muy necesario todo tipo de ayuda. Se observa, por ejemplo, una reducción considerable de fondos para la subregión centroamericana.

Insistimos en que el mantenimiento de esa tendencia es motivo de grave preocupación, especialmente en los momentos que atravesamos. Tememos que ello pueda afectar considerablemente nuestros programas de desarrollo, la necesidad de realizar estudios y estadísticas, y agravar los problemas de nuestras grandes ciudades y los relativos a la vivienda y la generación de empleo.

Por eso el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe ha solicitado a su Presidencia que haga efectiva esta preocupación ante el pleno de la Asamblea y que conforme a ella se tomen las decisiones que sean necesarias al respecto.

Uno de los problemas del Grupo fue que no se contó con la explicación de la Secretaría en el momento de la votación. Finalmente recibimos un documento en el que se nos dice que las reducciones no afectarían si se mantienen ciertas premisas. La preocupación del Grupo es que esas premisas pueden ser variables y pueden cambiar. Aunque el Grupo ha votado a favor sigue teniendo esa preocupación.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Las preocupaciones mencionadas por el representante de Panamá serán registradas y transmitidas al Secretario General.

La Asamblea General tomará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución recomendados por la Quinta Comisión en el párrafo 51 de su informe (A/41/954).

Comenzaremos con el proyecto de resolución I, que se refiere a "Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 1986-1987".

La Sección I del proyecto de resolución I se refiere a "Primer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto".

La Quinta Comisión lo aprobó sin objeciones. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobada la Sección I del proyecto de resolución I (resolución 41/209, Sección I).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): A continuación pasamos a la Sección II del proyecto de resolución I, relativo a "Centro Internacional de Cálculos Electrónicos: estimaciones presupuestarias para 1987".

La Quinta Comisión aprobó esta sección sin objeciones. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobada la Sección II del proyecto de resolución I (resolución 41/209, Sección II).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora a la Sección III del proyecto de resolución I, relativo a "Seguro médico para los funcionarios del cuadro de servicios generales y cuadros conexos contratados localmente en lugares de destino designados".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Birmania, Burundi, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca,

Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Polonia, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Alemania, República Federal de, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 132 votos contra 10 y 3 abstenciones, queda aprobada la Sección III del proyecto de resolución I (resolución 41/209, Sección III).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora a la Sección IV del proyecto de resolución I que se refiere a "Contratación y uso de servicios consultivos, utilización de expertos, consultores y participantes en grupos especiales de expertos y condiciones de viaje por vía aérea".

La Quinta Comisión aprobó esta sección del proyecto de resolución I sin objeciones. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobada la Sección IV del proyecto de resolución I (resolución 41/209, Sección IV).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora a la Sección V del proyecto de resolución I, relativa a "Servicio de Noticias del Departamento de Asuntos Políticos y Asuntos del Consejo de Seguridad".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Finlandia, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra: Afganistán, Australia, Bélgica, Francia, Alemania, República Federal de, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Canadá, República Centroafricana, Dinamarca, Islandia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, España, Turquía.

Por 124 votos contra 11 y 10 abstenciones queda aprobada la Sección V del proyecto de resolución I (resolución 41/209, Sección V).*

* Posteriormente, la delegación del Afganistán informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora a la Sección VI del proyecto de resolución I, titulado "Préstamo concedido a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Birmania, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nicaragua, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Hungría, Japón, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Canadá, Francia, Italia, Luxemburgo, Nueva Zelanda, Papua Nueva Guinea, Portugal, España.

Por 124 votos contra 13 y 9 abstenciones queda aprobada la Sección VI del proyecto de resolución I (resolución 41/209, Sección VI).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora a la Sección VII del proyecto de resolución I, relativo a "Servicios de Conferencias, Viena". La Quinta Comisión aprobó esta sección sin objeción. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobada la Sección VII del proyecto de resolución I (resolución 41/209, Sección VII).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Sección VIII del proyecto de resolución I se refiere a "Fallo No. 370 del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas relativo a la suspensión de la clase 12 de ajuste por lugar de destino en Nueva York".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Birmania, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Alemania, República Federal de, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Polonia, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Singapur.

Por 135 votos contra 10 y 1 abstención, queda aprobada la Sección VIII del proyecto de resolución I (resolución 41/209, Sección VIII).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora a la Sección IX del proyecto de resolución I, relativa a "Clasificación de puestos del cuadro de servicios generales y cuadros conexos".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Birmania, Burundi, Camerún, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Finlandia, Gabón, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Nicaragua, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Yemen, Zaire.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Alemania, República Federal de, Hungría, Italia, Japón, Luxemburgo, Mongolia, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Afganistán, Austria, Barbados, Canadá, Congo, Fiji, Francia, India, Israel, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Malasia, Nueva Zelanda, Rumania, Singapur, España, Swazilandia, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda, Viet Nam, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Por 101 votos contra 19 y 24 abstenciones queda aprobada la Sección IX del proyecto de resolución I (resolución 41/209, Sección IX).

El PPRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora a la sección X del proyecto de resolución I, que se refiere al sueldo y pensión de jubilación del Secretario General y sueldo y remuneración pensionable del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional y del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La Quinta Comisión aprobó la sección X del proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobada la sección X del proyecto de resolución (resolución 41/209, sección X).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora al proyecto de resolución II, que figura en el párrafo 51 del informe de la Quinta Comisión (A/41/954). Ese proyecto, que se refiere a la limitación de los daños respecto de los actos ocurridos dentro del distrito de la Sede, fue aprobado por la Quinta Comisión sin someterse a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 41/210).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora al proyecto de resolución III, sobre el presupuesto por programas para el bienio 1986-1987.

El proyecto de resolución III A se refiere a las consignaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1986-1987.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Birmania, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger,

Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emirato Árabe Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Israel, Polonia, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Austria, Bélgica, Francia, Alemania, República Federal de, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, España.

Por 122 votos contra 13 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III A (resolución 41/211 A).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora al proyecto de resolución III B, relativo a las estimaciones revisadas de ingresos para el bienio 1986-1987.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Birmania, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Samoa,

Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Israel, Polonia, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Alemania, República Federal de, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 132 votos contra 11 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III B (resolución 41/211 B).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Finalmente, pasamos al proyecto de resolución III C, relativo financiación de las consignaciones para el año 1987.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Birmania, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Israel, Mongolia, Polonia, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Francia, Alemania, República Federal de, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, España.

Por 123 votos contra 14 y 9 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución III C (resolución 41/211 C).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea ha concluido así su examen del tema 110 del programa.

TEMA 3 DEL PROGRAMA (continuación)

CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN EL CUADRAGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL:

b) INFORME DE LA COMISION DE VERIFICACION DE PODERES (A/41/727/Add.1)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Señalo a la atención de los miembros el proyecto de resolución recomendado por la Comisión de Verificación de Poderes en el párrafo 9 de su segundo informe (A/41/727/Add.1). La Comisión de Verificación de Poderes aprobó ese proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 41/212).

El PRESIDENTE: Hemos concluido así nuestro examen del tema 3 del programa.

TEMA 12 DEL PROGRAMA (continuación)

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Los miembros recordarán que los capítulos I, II, V (sección C), VI (sección D), VIII y IX del informe del Consejo Económico y Social fueron asignados al pleno de la Asamblea.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide tomar nota de esos capítulos del informe?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestro examen del tema 12 del programa.

TEMA 18 DEL PROGRAMA (continuación)

NOMBRAMIENTOS PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS SUBSIDIARIOS Y OTROS NOMBRAMIENTOS:

- g) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION: NOTAS DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL (A/41/942/Rev.1 y Rev.1/Add.1);
- h) NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA NAMIBIA: NOTA DEL SECRETARIO GENERAL (A/41/957)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea pasará ahora a examinar el inciso g) del tema 18, relativo al nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección.

Señalo a la atención de los miembros el documento A/41/942/Rev.1 y Rev.1/Add.1. Como resultado de las consultas, incluidas las consultas con el Presidente del Consejo Económico y Social y con el Secretario General en su calidad de Presidente del Comité Administrativo y de Coordinación, he preparado la siguiente lista de candidatos para su nombramiento como miembros de la Dependencia Común de Inspección por un período de cinco años a partir

del 1° de enero de 1988: Sr. Mohamed Salah Eldin Ibrahim (Egipto), Sr. Nasser Kaddour (República Árabe Siria), Sr. Boris Pavlovich Prokofyev (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), Sr. Siegfried Schumm (República Federal de Alemania) y Sr. Norman Williams (Panamá). ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea nombrar a esos candidatos?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así el examen del inciso g) del tema 18 del programa.

Pasamos ahora al inciso h) del tema 18, que se refiere al nombramiento del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia. La Asamblea General tiene ante sí una nota del Secretario General (A/41/957) relativa a este tema.

En su nota el Secretario General propone el nombramiento del Sr. Bernt Carlsson como Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia por un período de seis meses a partir del 1° de julio de 1987. En el ínterin, el Secretario General pedirá al Sr. Brajesh Chjandra Mishra que siga sirviendo como Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba esa propuesta?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Cedo ahora la palabra al Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

Sr. ZUZE (Zambia), Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia (interpretación del inglés): La Asamblea General acaba de nombrar, por recomendación del Secretario General, al Sr. Bernt Carlsson como Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia a partir del 1° de julio de 1987. A fin de que el Sr. Carlsson pudiera ponerse al servicio de la causa de Namibia ha sido excusado del alto cargo que desempeñaba en un país que siempre ha simpatizado con el pueblo de Namibia y le ha extendido su apoyo político, diplomático y financiero, como acostumbran hacerlo con todos los pueblos del mundo, y que ha estado siempre dispuesto, listo y deseoso a la hora de ponerse al lado de la justicia, las actitudes justas y la humanidad.

El Consejo para Namibia acoge favorablemente este nombramiento y espera que con el Sr. Carlsson al timón del vehículo de la justicia habrá de continuar la colaboración excelente que siempre ha caracterizado las relaciones entre el Consejo para Namibia y la Oficina del Comisionado.

El Secretario General ha pedido también que, entre tanto, el Sr. Brajesh Chandra Mishra, actual Comisionado, siga ocupando ese mismo cargo. El Sr. Mishra ha sido Comisionado para Namibia desde abril de 1982. El Consejo para Namibia y el Sr. Mishra han colaborado estrechamente y el Consejo ha valorado siempre sus servicios y, sobre todo, sus consejos. Bajo la dirección del Sr. Mishra, la Oficina del Comisionado se ha encargado de una amplia gama de actividades, entre las que figuran una serie de importantes tareas ejecutivas y administrativas. Quiero recordar la prestación de asistencia a los namibianos por intermedio del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia, la movilización del apoyo internacional para Namibia divulgando la información sobre los problemas y aspiraciones del pueblo namibiano y la recaudación de fondos para actividades tales como la prestación de asistencia al Instituto de las Naciones Unidas para Namibia. Entiendo también que en 1983 el Sr. Mishra fue Secretario General de la Conferencia Internacional en Apoyo de la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia, celebrada en París.

Aunque recién ocupo el cargo de Presidente del Consejo para Namibia, tengo conocimiento de que el Sr. Mishra cumplió con distinción sus responsabilidades. Sus esfuerzos y su apoyo incondicional a la causa de Namibia han sido por cierto fuentes de aliento para quienes están enfrascados en la lucha por la liberación de ese Territorio. Su discreta asesoría ha constituido siempre una parte integrante de las estrategias y políticas que se han formulado para impulsar los objetivos planteados por la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad acerca de la independencia de Namibia. Por ese motivo, deseo hacer extensiva nuestra profunda gratitud al Sr. Mishra en nombre del Consejo para Namibia. Seguiremos contando con su valiosa asistencia durante el período que le resta como Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia.

El Sr. Mishra procede de un país que siempre se ha identificado con el pueblo namibiano en su gesta por la libre determinación y la independencia. La dedicación del Sr. Mishra a la causa de Namibia es por sí misma una señal evidente de ello.

Cuando miramos hacia 1987, año en el que se conmemorará el vigésimo aniversario de la creación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, nos damos cuenta de que encaramos desafíos formidables y multifacéticos porque el régimen racista intransigente de Sudáfrica seguirá interponiendo más obstáculos en la senda de la independencia de Namibia. Por lo tanto, debemos seguir trabajando en equipo con la colaboración de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), único y auténtico representante del pueblo namibiano.

Sr. AKYOL (Turquía) (interpretación del francés): Acabamos de respaldar el nombramiento del Sr. Bernt Carlsson para el cargo de Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia. Lo felicitamos por sus nuevas funciones y le deseamos pleno éxito en el cumplimiento de su importante tarea.

Deseo aprovechar la oportunidad para rendir un sincero tributo al Embajador Mishra de la India, quien ha realizado durante cuatro mandatos sucesivos una labor notable como Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia. Gracias a sus dotes diplomáticas y a sus cualidades de dirigente, el Embajador Mishra pudo cumplir su difícil tarea con enorme eficacia. Su apego profundo a la causa de Namibia motivó todas sus actividades durante el curso de su labor. Su dedicación y su capacidad profesional han sido ventajas indiscutibles en el desempeño de sus funciones. Mi

delegación tuvo el privilegio de trabajar con él en diversos órganos del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y pudo observar y apreciar así su constante dedicación al ideal de una Namibia libre e independiente, así como las convicciones que lo han guiado en sus actividades al servicio del pueblo namibiano. El Embajador Mishra ha coordinado lo mejor posible las políticas de asistencia de las Naciones Unidas a Namibia. Sus esfuerzos constantes para movilizar una ayuda creciente y más generosa, así como sus actividades en defensa de los recursos naturales y económicos de Namibia, han sido especialmente importantes. Deseamos agradecer y felicitar al Embajador Mishra por su excelente labor. Mi delegación se congratula de que las Naciones Unidas se vean beneficiadas durante seis meses más por los servicios del Embajador Mishra y desea expresarle al mismo tiempo su deseo de que tenga mucho éxito en sus futuras actividades.

Sr. PEJIC (Yugoslavia) (interpretación del inglés): He pedido la palabra, en primer lugar, para expresar el sincero reconocimiento de mi delegación al Sr. Brajesh Chandra Mishra, actual Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, por su labor devota y su contribución a nuestros esfuerzos conjuntos para promover la causa de Namibia. Es bien sabido que el cargo de Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia tiene una importancia excepcional y que durante los últimos cinco años ha descansado en manos habilidosas y responsables. Así se ha podido hacer mucho por la realización de programas diversos e importantes de asistencia al pueblo de Namibia, en particular en las esferas de la educación y el desarrollo social.

Yugoslavia ha apoyado siempre la labor del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia. Hemos podido contar en la persona del Sr. Mishra con un colaborador asequible y confiable en las actividades que hemos desplegado en el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y en el Comité del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia, de los cuales mi país es miembro. Al tiempo que damos las gracias al Sr. Mishra por su dedicación, le deseamos todo lo mejor y el mayor éxito en sus actividades futuras.

Permítaseme ahora felicitar al Sr. Bernt Carlsson por su nombramiento como nuevo Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia. Por lo que sabemos, confiamos en que seguirá haciendo todo lo posible para promover la realización

de los objetivos de las Naciones Unidas en beneficio del pueblo namibiano y en pro de la independencia de Namibia. En ese sentido, el Sr. Carlsson puede contar con el pleno apoyo y la colaboración de mi país y de mi delegación.

Sr. DJOUDI (Argelia) (interpretación del francés): El nombramiento en 1982 del Sr. Brajesh Chandra Mishra para el cargo de Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia fue motivo de gran satisfacción para mi delegación porque la causa de Namibia se vio así beneficiada por el talento de un diplomático de convicción, sabiduría y habilidad, así como también por la devoción que siente por esta causa su país, la India, que puso al Sr. Mishra al servicio de nuestra Organización.

Durante más de cuatro años, en los que dirigió la Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, el Sr. Mishra ha dado pruebas abundantes de que nuestra confianza en él estaba justificada. Por ello, ahora que está a la vista el final de su misión como Comisionado, mi delegación considera que es su deber rendirle un homenaje tan sincero como bien merecido por la calidad de la labor que ha desempeñado; homenaje por la feliz dirección del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia; homenaje por el tacto y la eficacia con los que veló por la ejecución satisfactoria de las diversas misiones que le fueron confiadas; homenaje y reconocimiento, finalmente, por la buena disposición de que hizo gala y por la apreciable contribución con la que, más allá de sus obligaciones, enriqueció la labor cotidiana del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Esto se debe también a que, además de sus servicios como Comisionado, el Consejo se benefició de la experiencia e idoneidad de este hombre talentoso y experimentado, totalmente dedicado a la promoción de los derechos inalienables del pueblo namibiano que está empeñado en la doble lucha por la liberación y la preparación de su futuro nacional bajo la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), su único y legítimo representante. Por cierto lamentaremos la ausencia de este colega que debe irse dentro de unos meses. Le deseamos todo éxito en sus futuras tareas y al mismo tiempo le aseguramos nuestra leal y perdurable amistad.

En esta oportunidad, mi delegación desea también expresar su satisfacción al Secretario General por su acertada elección, tras consultas, de un candidato para el puesto de Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia. Pedimos a la delegación de Suecia que transmita al Sr. Bernt Carlsson nuestras cálidas felicitaciones por haber sido designado unánimemente para ese importante cargo. Sus atribuciones actuales como Subsecretario de Estado para cuestiones relativas a los países nórdicos en el Gobierno sueco a nuestro juicio garantizan un éxito seguro de su misión. Estamos seguros de su dedicación plena al servicio de la causa namibiana como reflejo de la actitud de su país, Suecia, que, más allá de la firmeza de su posición en pro de la independencia de Namibia, se distinguió siempre por relaciones de colaboración fructífera con la SWAPO y por un aporte generoso a los esfuerzos de las Naciones Unidas para aliviar los sufrimientos de aquellos namibianos a los cuales la represión y la política sudafricana han obligado al exilio y a una vida de refugiados. Al dar la bienvenida al Sr. Bernt Carlsson, queremos asegurarle también que siempre contará con la cooperación, apoyo y mejores deseos de nuestra delegación para el éxito de su tarea.

Sr. POTTS (Australia) (interpretación del inglés): El Sr. Zute, de Zambia, Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, ya ha hecho uso de la palabra, pero como integrante activo y dedicado de dicho Consejo, mi delegación sólo quisiera decir unas palabras tras la decisión que acaba de aprobarse.

Los servicios distinguidos del Sr. Brajesh Chandra Mishra como Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia llegarán a su fin el 30 de junio del año venidero. Mi delegación ha trabajado estrechamente con él durante los años en que ha ocupado ese importante cargo, que es al mismo tiempo el símbolo de los constantes esfuerzos de la Organización en pro de la causa namibiana y también - lo que es aún más importante - el centro de coordinación de la asistencia material de las Naciones Unidas al pueblo de Namibia, especialmente a quienes se han visto obligados a abandonar su tierra natal. En el cumplimiento de su mandato, el Comisionado naturalmente ha trabajado estrechamente con los Estados de la línea del frente y con la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO). Al tiempo que cumplió escrupulosamente las obligaciones de un funcionario internacional, el Sr. Mishra demostró dedicación a la descolonización y a la libertad, de las que fue ejemplo su propio país de origen, la India.

El Sr. Mishra ha sido un Comisionado muy activo y ha desempeñado sus funciones - especialmente la ingrata tarea de recoger fondos - con dedicación y perseverancia. Dadas las realidades políticas y las dificultades relacionadas con el problema namibiano, la suya ha sido a veces una tarea frustrante. Mi delegación desea rendir homenaje a la manera en que ha llevado a cabo su labor y le expresa sus mejores deseos al jubilarse el próximo año.

También esperamos con interés que el Sr. Carlsson ocupe inmediatamente su cargo de Comisionado y, junto con los demás miembros del Consejo, colaboraremos estrechamente con él en favor de la causa común: la pronta y completa independencia de Namibia, de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Sr. BADAWI (Egipto) (interpretación del árabe): Hemos examinado la nota del Secretario General sobre la designación del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia que figura en el documento A/41/957. En este sentido, deseamos expresar nuestro reconocimiento por la labor desempeñada por el Sr. Mishra durante

su permanencia en el cargo de Comisionado para Namibia. Realizó grandes esfuerzos para generar conciencia entre el público acerca la causa namibiana y para defender sus intereses hasta que Namibia lograra la independencia plena, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas.

La delegación egipcia trabajó estrechamente con él durante el período en que fue miembro del Consejo, y conocemos bien los esfuerzos que realizó; además de esto, conozco al Sr. Mishra desde hace mucho, al haber trabajado juntos en nuestras delegaciones respectivas ante las Naciones Unidas. De este modo, conozco plenamente sus cualidades personales y la eficacia con las que cumplió con sus funciones en su importante cargo. En nombre de Egipto y en el mío propio, le deseo todo éxito en sus futuras actividades.

A este respecto, mi delegación desea además aprovechar esta oportunidad para presentar nuestras felicitaciones al Sr. Carlsson, el Subsecretario de Estado sueco, por haber sido elegido como Comisionado para Namibia. Deseamos asegurarle que estamos totalmente dispuestos a colaborar con él en todo momento en bien de los intereses del pueblo namibiano. Antes que muchos países, Suecia siempre defendió la causa de Namibia en pro del logro de su libertad, y aplaudimos la designación para este importante cargo de la Comisión de un ciudadano sueco.

Sr. GHAREKHAN (India) (interpretación del inglés): Nuestro mandato en el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia ha sido asegurar que el pueblo de ese Territorio tenga todas las posibilidades de desarrollar sus recursos humanos y naturales y de crear una base sólida para la paz, el progreso y la prosperidad como nación independiente. La oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia es una herramienta importante con este fin. Celebramos cálidamente la designación del Sr. Carlsson. Estamos seguros de que el Sr. Carlsson, cuya prominencia personal se ve realzada por la distinción de que goza su país en la búsqueda internacional de la independencia de Namibia, demostrará ser un sucesor meritorio de un meritorio predecesor.

Mis colegas del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia han hablado con aprecio de los servicios prestados por el Embajador Brajesh Chandra Mishra como Comisionado para Namibia. Mi delegación comparte plenamente esos sentimientos. La dedicación de la India a la independencia de Namibia tiene la misma edad que

nuestra independencia. Para la India ha sido un honor y un privilegio que uno de nuestros funcionarios públicos, el Embajador Mishra, fuera escogido por la Asamblea como Comisionado para Namibia por cinco términos sucesivos. Como ex Vicepresidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y como ex Representante Permanente de la India ante las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Nueva York, el Embajador Mishra abordó sus funciones con dedicación y experiencia.

Mi delegación se siente sumamente agradecida a todos nuestros colegas del Consejo que se han referido con calidez y generosidad a la dedicación de nuestro Gobierno, nuestro pueblo y el Embajador Mishra a promover la causa del pueblo de Namibia.

Sr. FERM (Suecia) (interpretación del inglés): Deseo manifestar la satisfacción que nos embarga por la designación del Sr. Bernt Carlsson como Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia. Es en verdad un gran honor para mi delegación que haya sido elegido para este importante cargo. Permítaseme también expresar nuestra gratitud por las amables palabras con que varios representantes se refirieron al Sr. Carlsson y a mi país. Lo tomamos también como una expresión de apoyo a la noble e importante causa por la que trabaja el Consejo para Namibia y con la cual estamos todos comprometidos: la independencia de Namibia y su pueblo.

Me uno asimismo a los oradores que han elogiado al Sr. Mishra por su labor incansable como Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia. Durante los años que desempeñó esas tareas hemos mantenido una excelente cooperación con él y queremos expresarle nuestra gratitud sincera al tiempo que le deseamos lo mejor en sus futuras actividades.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo sumar mi voz a la de los oradores que me precedieron para dar la bienvenida a la designación del Sr. Bernt Carlsson como Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia por un período de seis meses que comienza el 1° de julio de 1987, y apoyar las expresiones de agradecimiento por la excelente tarea del Comisionado saliente, Sr. Brajesh Chandra Mishra.

En esta forma la Asamblea ha terminado el examen del inciso h) del tema 18 del programa.

TEMA 34 DEL PROGRAMA

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL FOMENTO DE LA COOPERACION INTERNACIONAL EN LA UTILIZACION DE LA ENERGIA NUCLEAR CON FINES PACIFICOS:

- a) INFORME DEL COMITE PREPARATORIO DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL FOMENTO DE LA COOPERACION INTERNACIONAL EN LA UTILIZACION DE LA ENERGIA NUCLEAR CON FINES PACIFICOS (A/41/L.47)
- b) PROYECTOS DE RESOLUCION (A/41/L.42/Rev.1, A/41/L.47)
- c) ENMIENDA (A/41/L.46)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de Yugoslavia para presentar el proyecto de resolución A/41/L.42/Rev.1.

Sr. DJOKIC (Yugoslavia) (interpretación del inglés): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución que figura en el documento A/41/L.42/Rev.1, relacionado con la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos.

El Comité Preparatorio celebró su séptimo y último período de sesiones en Viena, entre el 10 y el 21 de noviembre de este año. En esa oportunidad aprobó cuatro documentos de trabajo que resumen la tarea de un año, cuyo objetivo era llevar a cabo preparativos sólidos y completos para la Conferencia. Tomamos nota con satisfacción de que ese período de sesiones se realizó en una atmósfera de trabajo y constructiva, y que hubo el deseo de encontrar soluciones generalmente aceptables para garantizar que la celebración y el resultado de la Conferencia fueran exitosos.

El proyecto de resolución A/41/L.42/Rev.1, preparado inicialmente por el Grupo de los 77 en Viena, es de procedimiento. Su preámbulo señala, entre otras cosas, que el Comité Preparatorio ha terminado con éxito sus labores relacionadas con los preparativos para la Conferencia y recuerda que la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, que se celebrará del 23 de marzo al 10 de abril de 1987 en Ginebra, representa una actividad de alcance mundial emprendida con los auspicios de las Naciones Unidas expresamente con el propósito de promover la cooperación internacional en esa esfera en pro del desarrollo económico y social.

En su parte dispositiva se toma nota del informe del Comité Preparatorio de la Conferencia sobre su séptimo y último período de sesiones, se expresa agradecimiento al Presidente y a los miembros del Comité Preparatorio por el tiempo y el esfuerzo que dedicaron a los preparativos para la Conferencia, y se invita a todos los Estados a participar en la Conferencia a un nivel adecuadamente elevado. Además, la Asamblea General tendrá que decidir si incluye en el programa provisional de su cuadragésimo segundo período de sesiones el tema titulado

"Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos". El proyecto de resolución A/41/L.42/Rev.1 es el resultado de las consultas y las negociaciones que llevaron a cabo los patrocinadores originales del proyecto de resolución A/41/L.42: Australia, en nombre del Grupo de los Estados Europeos Occidentales y otros Estados; Checoslovaquia, en nombre del Grupo de Estados de Europa Oriental; y Yugoslavia en nombre del Grupo de los 77.

Sin embargo, luego de la distribución oficial del proyecto de resolución A/41/L.42 fue evidente que sería adecuado hacerle algunos cambios para garantizar el apoyo más amplio posible. Las propuestas formuladas a ese efecto tendieron básicamente a omitir o alterar ligeramente alguna redacción que podría provocar controversias dado que, según algunos, contenía posiciones de naturaleza sustantiva que podrían no concitar el apoyo general. En otras palabras, se propuso que el proyecto de resolución tuviera carácter de procedimiento para que la resolución relativa a la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos fuera aprobada por consenso también en esta oportunidad.

Surgió además que, por algún motivo, Australia y una cantidad de otros Estados Miembros no podrían patrocinar más el proyecto de resolución. Me gustaría destacar, sin embargo, que aun luego de haber retirado su patrocinio Australia, actuando en nombre de ese grupo de Estados, siguió cooperando muy activamente en la elaboración del texto revisado e hizo una contribución importante a su conclusión exitosa.

En estas nuevas circunstancias, durante las consultas que se celebraron en los últimos días se expresaron opiniones en el sentido de que la solución más práctica en lo que se refiere al patrocinio del proyecto de resolución sería que Yugoslavia lo presentara en su nombre.

Se le pidió al grupo de países socialistas de Europa oriental que conviniera en esa solución, la que fue aceptada. Agradecemos a ese grupo de países, en especial a Checoslovaquia, esa posición y su comprensión.

Se ha recorrido un largo camino desde el inicio hace nueve años de la acción a fin de convocar una conferencia internacional para ocuparse de las cuestiones de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Los objetivos fundamentales contemplados en aquel momento - crear una base justa y equitativa para la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, establecer principios y lograr un consenso internacional que sirva como base para el fomento de la cooperación en esta materia sobre una base no discriminatoria - no han perdido nada de su importancia. Precisamente por estos objetivos es que nosotros y el Grupo de los 77, que apoya plenamente este proyecto de resolución, atribuimos gran importancia a la próxima Conferencia. Estamos convencidos de que todos los Estados Miembros de la Organización realizarán los máximos esfuerzos para lograr esos objetivos en la Conferencia.

Para terminar, quiero expresar la esperanza de que esta vez la Asamblea General apruebe nuevamente y sin votación el proyecto de resolución sobre esta importante Conferencia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El siguiente orador es el representante de Austria, quien presentará el proyecto de resolución A/41/L.47.

Sr. FISCHER (Austria) (interpretación del inglés): Con ánimo de cooperación, mi delegación no ha de insistir en que se adopte en esta etapa una decisión respecto de la enmienda austríaca al proyecto de resolución A/41/L.42/Rev.1, que aparece en el documento A/41/L.46, en la clara inteligencia de que la Asamblea General habrá de tomar una decisión respecto del proyecto de resolución austríaco que figura en el documento A/41/L.47 además de tomar una decisión en cuanto al proyecto de resolución A/41/L.42/Rev.1.

Mi delegación quisiera presentar ahora el proyecto de resolución A/41/L.47. Austria se percató perfectamente de la importancia de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos, que se celebrará en 1987. Su importancia quizás ha aumentado habida cuenta de los acontecimientos ocurridos este año y de la experiencia adquirida tras accidentes nucleares.

La posición de Austria respecto de esta cuestión es bien conocida. A nuestro juicio, es fundamental que la comunidad internacional enfrente los riesgos y desafíos que dimanen del uso de la energía nuclear para la producción de energía. La comunidad internacional debe tratar con un enfoque común los problemas relativos a la seguridad nuclear. Por consiguiente, Austria está muy satisfecha con la forma tan eficiente en que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) se ocupa de este asunto. En realidad, nos gustaría que el OIEA siguiera desempeñando un papel central en ese contexto. El debate celebrado recientemente sobre el tema 14 del programa y la aprobación de la resolución 41/36 son testimonio de esto.

El Gobierno de mi país cree firmemente que redundaría en el interés vital de la comunidad internacional que se consideren y tengan en cuenta los aspectos de seguridad cuando se debaten cuestiones de energía nuclear. ¿Acaso podemos permitir ocultarnos tras aspectos de procedimiento cuando tratamos asuntos tan importantes como el riesgo potencial para la vida y la salud de seres humanos?

Por lo tanto, estimamos muy importante que los debates que se celebren durante la próxima Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos tengan en cuenta estas consideraciones. Esto se lo debemos a nuestro público y a todos aquellos que están profundamente preocupados por los riesgos potenciales que plantea la energía nuclear. Se lo debemos a todos los que esperan legítimamente de nosotros y de nuestros Gobiernos que tomemos en serio los aspectos de seguridad cuando debatimos acerca de la energía nuclear.

Nuestro proyecto de resolución se ocupa, pues, del asunto muy importante de exhortar a los Gobiernos a que velen por la aplicación de los niveles más elevados de seguridad en el diseño y funcionamiento de centrales nucleares a fin de reducir al mínimo, o eliminar, los riesgos para la vida y la salud.

Al recalcar la importancia de exhortar a todos los Gobiernos a que tengan en cuenta los intereses legítimos que podrían resultar afectados por los efectos transfronterizos de la utilización de la energía nuclear nos guía un creciente conocimiento de los peligros y riesgos de la energía nuclear expresados y sentidos por la opinión pública de casi todos los países. La delegación de Austria cree que el proyecto de resolución que tiene ante sí la Asamblea no requiere comentarios. Esperamos que el proyecto de resolución A/41/L.47 pueda contar con el apoyo de todos los Estados Miembros, pues refleja las preocupaciones legítimas de todos los seres humanos. No puede haber ninguna duda de que la cuestión de la seguridad de las centrales nucleares es una de las preocupaciones principales en muchos países.

Un proyecto de resolución relativo a la celebración de una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas que se ocupe del fomento de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos es otra forma apropiada de ocuparse de estas preocupaciones de carácter mundial relativas al uso de la energía nuclear para la producción de energía.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Entiendo que el representante de Austria no insiste en que se tome una decisión sobre la enmienda que figura en el documento A/41/L.46. Por lo tanto, la Asamblea adoptará una decisión sobre los proyectos de resolución contenidos en los documentos A/41/L.42/Rev.1 y L.47.

Pasaremos primero al proyecto de resolución A/41/L.42/Rev.1. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar ese proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/41/L.42/Rev.1 (resolución 41/212 A).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora al proyecto de resolución A/41/L.47.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Etiopía, Fiji, Gabón, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Argelia, Australia, Bélgica, Benin, Brasil, Burkina Faso, Camerún, República Centroafricana, Chad, Congo, Egipto, Guinea Ecuatorial, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Guatemala, Islandia, Israel, Italia, Japón, Mauritania, México, Países Bajos, Portugal, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 119 votos contra ninguno y 28 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/41/L.47 (resolución 41/212 B).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto tras la votación.

Sr. OKELY (Australia) (interpretación del inglés): Australia se ha sumado a otras muchas delegaciones absteniéndose en la votación del proyecto de resolución A/41/L.47. Queremos recalcar que, si nos hemos abstenido, no es porque haya disminuido nuestro interés en que los temas de la seguridad nuclear se examinen en los foros adecuados, sino porque creemos que es innecesaria e inapropiada una resolución separada sobre seguridad nuclear bajo este tema del programa; mucho más cuando la seguridad nuclear ya es un elemento del proyecto de programa de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos que se celebrará en 1987.

Australia acoge con beneplácito y apoya firmemente - y deseamos que continúen - los recientes esfuerzos del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) por estudiar y fortalecer la seguridad nuclear.

Mi delegación se sumó al consenso sobre el proyecto de resolución A/41/L.42/Rev.1, sobre asuntos de procedimiento. Nuestra opinión ponderada es que hubiera sido preferible un único proyecto de resolución sobre este tema que informara simplemente sobre el resultado del proceso preparatorio, que no se ocupara de asuntos de fondo y que no prejuzgara en absoluto el curso o el resultado de la propia Conferencia.

Sra. GARCIA GUERRA (México): Celebramos que el proyecto de resolución contenido en el documento A/41/L.42/Rev.1 haya sido aprobado, como en años pasados, sin votación, lo cual respeta la tradición que se ha seguido desde que se incluyó el tema en el programa de la Asamblea General.

La Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos, que se celebrará a principios del próximo año, representa una oportunidad única para intensificar la cooperación internacional a escala mundial en la utilización pacífica de la energía nuclear. Lamentamos que unilateralmente se hayan introducido elementos que no sólo pueden prejuzgar la Conferencia, sino que ponen en entredicho el acuerdo general que ha prevalecido en torno a esta cuestión desde el inicio de su examen.

Por lo tanto, y por considerar que su presentación obedece a razones que no parecen apegarse a las metas que hace diez años fijó esta Asamblea, mi delegación se vio obligada a abstenerse en la votación del proyecto que figura en el documento A/41/L.47. Reconocemos la importancia del tema que aborda dicho proyecto, pero también le atribuimos importancia a la forma en que la Asamblea General ha venido pronunciándose sobre esta Conferencia.

Sr. LAUTENSCHLAGER (República Federal de Alemania) (interpretación del inglés): Mi delegación no ha podido apoyar el proyecto de resolución A/41/L.47 y se abstuvo en la votación sobre el mismo porque mi Gobierno considera que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) es el foro apropiado para discutir estos temas. El proyecto de resolución también reconoce el papel central de dicho Organismo a este respecto.

Por tanto, tuvimos el placer de apoyar el proyecto de resolución A/41/L.32 sobre el informe del OIEA que destaca

"... la necesidad de aplicar las normas más exigentes de seguridad en el diseño y el funcionamiento de las plantas nucleares a fin de reducir a un mínimo los riesgos para la vida y la salud" (A/41/L.32, pág. 2)

insta a todos los Estados a que se esfuercen por aplicar

"... las medidas necesarias para seguir fortaleciendo la seguridad de las instalaciones nucleares y reduciendo a un mínimo los riesgos para la salud" (Ibid.)

Mi Gobierno siempre ha estado en la vanguardia de los esfuerzos internacionales encaminados a asegurar que se respeten las normas más exigentes de seguridad en el diseño y el funcionamiento de las plantas nucleares a fin de reducir a un mínimo los riesgos para la vida y la salud. Como es bien sabido, el Canciller Federal Kohl fue uno de los principales partidarios de una Conferencia para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos. Mi país jugó un activo papel en el período extraordinario de sesiones de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) de septiembre de 1986 y firmamos la Convención sobre la pronta notificación de los accidentes nucleares y sobre la asistencia de emergencia en caso de accidente nuclear o de emergencia radiológica. También hemos tomado parte en los debates relativos al mejoramiento de las normas de seguridad nuclear en el marco del OIEA.

Con este telón de fondo y a la vista de la excelente labor realizada por el OIEA, a mi Gobierno le cuesta entender por qué es necesario recalcar una vez más en una resolución separada el mismo punto que ya esta Asamblea ha adoptado por consenso en el contexto apropiado, en virtud del tema 14 del programa, tema que está siendo actualmente estudiado en el marco del OIEA. Pensamos que la discusión de estos temas en otros foros no va a fortalecer ni a dar énfasis al debate internacional.

Sr. RAMAKER (Países Bajos) (interpretación del inglés): Al explicar su abstención en la votación del proyecto de resolución A/41/L.47, titulado "Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos", mi delegación quiere ante todo recalcar la importancia que mi país atribuye a todos los asuntos relativos al desarrollo seguro de la energía nuclear. Sin embargo, estimamos que el proyecto de resolución relativo a la citada Conferencia debería tener un carácter puramente procesal. Acabamos de aprobar sin votación un proyecto de resolución de ese tipo procesal (A/41/L.42/Rev.1), por lo que no vemos la necesidad de un proyecto de resolución paralelo que recalque separadamente los aspectos de seguridad de la producción de la energía nuclear, porque esto prejuzga en forma selectiva el trabajo de la Conferencia y además se refiere a actividades que, a nuestro juicio, son competencia del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) de Viena.

Por estas razones, los Países Bajos se abstuvieron en la votación del proyecto de resolución A/41/L.47.

Sr. GODSON (Reino Unido) (interpretación del inglés): Quiero explicar el voto de mi delegación sobre el proyecto de resolución A/41/L.47. En primer lugar, quiero recalcar que el Gobierno del Reino Unido, como otros gobiernos, está muy preocupado por el desarrollo y el funcionamiento seguros de la energía nuclear. El accidente de Chernobyl asustó al mundo y demostró que un accidente importante puede tener repercusiones internacionales, sin que pueda quedar limitado por fronteras territoriales. También señaló la necesidad de que los acuerdos, los entendimientos, las prácticas y la cooperación internacional garanticen que los beneficios de la energía nuclear puedan disfrutarse en condiciones de seguridad.

A principios de este año comenzó la labor del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) sobre las enseñanzas de Chernobyl. El Organismo proyectó dos convenciones, una sobre notificación temprana y la otra sobre disposiciones de ayuda en caso de accidente nuclear. El Gobierno del Reino Unido firmó ambas convenciones. Resulta necesaria la posterior cooperación internacional en materia de seguridad nuclear, y creemos que el OIEA es el órgano más apropiado para continuar con dicha labor.

El proyecto de resolución A/41/L.47 fue presentado en la última etapa de nuestras actuaciones y está proyectado en términos generales, los cuales podrían conducir a malentendidos acerca del futuro de la energía nuclear. Si bien el proyecto de resolución reconoce el papel central del OIEA, resulta desequilibrada la singularización de la seguridad nuclear en el contexto de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos. Además, se aparta de la consideración del tema por el OIEA, y pasa por alto muchas cuestiones de importancia sustantiva que estarán en el programa de la Conferencia para el fomento de la cooperación internacional en materia de utilización de energía nuclear con fines pacíficos. Por lo tanto, lamentamos que se haya presentado un proyecto de resolución contencioso en lo que pudo y debió haber sido un debate sin discusiones. Por tales razones, mi delegación se abstuvo en la votación del proyecto de resolución A/41/L.47.

Sr. FONDER (Bélgica) (interpretación del francés): Deseo explicar la posición adoptada por mi delegación con motivo de la votación que acaba de realizarse. La delegación de Bélgica debió abstenerse en la votación del proyecto de resolución A/41/L.47 debido a que consideramos que no sólo parece prejuzgar selectivamente sobre las labores de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos, sino también que sus términos excesivamente generalizados pueden prestarse a confusión y podrían poner en duda la seguridad del uso de la energía nuclear. Mi delegación asigna gran importancia a tal seguridad.

Sr. BERGH JOHANSEN (Noruega) (interpretación del inglés): Mi delegación votó favorablemente el proyecto de resolución A/41/L.47 que acaba de ser aprobado por la Asamblea General, relativo a la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos. Nuestro voto positivo refleja el énfasis que el Gobierno noruego pone en cuanto al aumento de la seguridad de las instalaciones de la energía nuclear y la intensificación de la cooperación internacional en esta materia.

La seguridad de los aspectos conexos vinculados con la instalación y el funcionamiento de las plantas nucleares merece especial atención del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Tales aspectos fueron, asimismo, motivo de especial atención en las declaraciones formuladas durante la consideración por la Asamblea General del informe del OIEA. Además se les asignó un reconocimiento particular en el proyecto de resolución adoptado por consenso respecto a este tema del programa.

Habida cuenta del papel especial que desempeña el OIEA respecto de la seguridad nuclear y la protección contra las radiaciones, hubiéramos preferido que en relación a este tema del programa sólo se hubiera presentado un proyecto de resolución relativo a procedimientos.

Sr. de la BAUME (Francia) (interpretación del francés): Mi delegación se abstuvo en la votación del proyecto de resolución A/41/L.47. Adoptamos esta actitud debido a que consideramos que las cuestiones relativas a la seguridad han sido naturalmente tomadas en consideración en la lista de aspectos técnicos que discutimos en la Segunda Comisión en cuanto a la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos.

En consecuencia, mi delegación ha tenido dificultades para comprender la decisión de algunas partes de introducir un proyecto de resolución por separado sobre este tema. Nuestra preocupación por no poner en peligro las oportunidades de la Conferencia nos obligó a no oponernos formalmente a este aspecto, pero en realidad hubiéramos preferido un solo proyecto de resolución de índole procesal.

Sr. DJOUDI (Argelia) (interpretación del francés): La delegación de Argelia desea explicar su voto sobre el proyecto de resolución A/41/L.47. Mi delegación considera que, para ser congruentes con la tradición, respecto del tema 34 del programa relativo a la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos, sólo debiera haber un proyecto de resolución que fuera aprobado sin someterse a votación. Por lo tanto, consideramos que la presentación de un proyecto de resolución A/41/L.47, además del proyecto de resolución A/41/L.42, tiende a reducir la significación del consenso a que se había arribado.

Si bien el proyecto de resolución A/41/L.42 se caracteriza por sus aspectos exclusivamente procesales, dejando totalmente abiertos aspectos sustantivos, el proyecto de resolución A/41/L.47 singulariza por anticipado un aspecto particular de la Conferencia que, aunque importante, dado que singulariza con exclusión de todo otro, prejuzga sobre los resultados de la Conferencia.

Por esta razón, aunque refrendamos las preocupaciones expresadas, entre otros, en el proyecto de resolución A/41/L.47, no tuvimos otra alternativa que abstenernos de participar en la votación de este proyecto.

Sr. SVOBODA (Canadá) (interpretación del inglés): Canadá apoyó hoy ambos proyectos de resolución, es decir, el A/41/L.42/Rev.1 y el A/41/L.47. En lo que tiene que ver con el último texto, deseo recordar a la Asamblea que el Canadá es firmante de las Convenciones del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) sobre seguridades nucleares, y avala en su esencia el proyecto de resolución A/41/L.47.

No obstante, debo señalar que tenemos reservas respecto a los aspectos procesales inicialmente planteados por Austria en el proyecto de resolución A/41/L.46, que fue posteriormente retirado, en base al desequilibrio que podría haber planteado la enmienda a un aspecto inicialmente procesal del proyecto de resolución. Por lo tanto, nos complace sumamente que el representante de Austria retirara la enmienda propuesta. Sin embargo, dicho esto, hubiéramos preferido que sobre este tema del programa se planteara un solo proyecto de resolución relativo a procedimiento.

El debate de la seguridad nuclear en la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos no debe ni puede apartarnos de la labor del OIEA en este campo, sino, en realidad, complementarla. De manera más general, si bien el Canadá en realidad estaba dispuesto a convenir respecto a la aprobación por consenso de la versión original del proyecto de resolución A/41/L.42, tal como fue presentado originalmente, apoyamos la aprobación de la versión actual en el día de hoy.

Como suministrador de energía, experiencia y materiales nucleares, en el marco de un tratado amplio de no proliferación, hubiéramos preferido, sin embargo, la eliminación del que fuera párrafo 4 del preámbulo cuando dice:

"Recordando que muchos dirigentes mundiales recientemente han afirmado la importancia permanente de la energía nuclear como fuente de energía para el desarrollo económico y social y la necesidad de fortalecer la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sobre amplias bases mundiales." (A/41/L.42)

Entre los dirigentes mundiales que emitieron tal reafirmación estaba el Primer Ministro del Canadá. En el consenso de hoy, el Canadá convino en su formulación esencialmente de carácter procesal. Sin embargo, consideramos que el párrafo final de la parte dispositiva del proyecto refleja el reconocimiento de que la Conferencia debe informar el próximo año a la Asamblea General y no sugiere la creación de un mecanismo a largo plazo posterior a la Conferencia. Tal decisión, a nuestro juicio, dependería de los debates y los acuerdos que se logaran en la propia Conferencia del próximo año.

Para concluir, quisiera agregar que el Canadá ha estado preocupado durante algún tiempo por el ritmo lento de los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos.

Por consiguiente, nos complació observar el progreso que el Comité Preparatorio pudo alcanzar en su séptimo período de sesiones para mejorar el procedimiento que se deberá seguir en la Conferencia y, en especial, en la preparación de documentos que contengan posibles recomendaciones y esferas de acción por parte de la Conferencia. Nos satisface muy especialmente observar que en la documentación producida para la Conferencia se reconocen las distintas necesidades de los numerosos países envueltos y la necesidad de ajustar la cooperación en ese sentido.

Tanto el séptimo período de sesiones del Comité Preparatorio como la documentación que éste elaboró, así como la preparada por el Grupo de Expertos Intergubernamentales, son una clara indicación de que en la Conferencia que se celebrará durante el próximo mes de marzo estará representado un gran número de intereses y países. Sería poco realista esperar que haya acuerdo sobre cada uno de los temas que examine la Conferencia; sin embargo, el Canadá estima que sería importante no concentrarse en las diferencias, sino más bien en aquellas esferas en que pueda ser posible un acuerdo y la aplicación de programas, a fin de garantizar que la Conferencia se vea coronada por el éxito. Es con ese espíritu de cooperación que el Canadá participará en esa reunión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea ha concluido así su examen del tema 34 del programa.

TEMA 140 DEL PROGRAMA (continuación)

ACTUAL CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS:

- a) INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL (A/41/850, A/41/901 y Add.1)
- b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/41/953)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de la República Democrática Alemana, quien formulará una declaración en nombre del Grupo de Estados de Europa Oriental.

Sr. HUCKE (República Democrática Alemana) (interpretación del inglés):

En nombre de la República Popular de Bulgaria, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Checoslovaca, la República Popular Húngara, la República Popular Polaca, la República Socialista Soviética de Ucrania, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la República Democrática Alemana, tengo el honor de explicar la posición de principio de los países antes mencionados con respecto a la actual situación financiera de las Naciones Unidas.

Durante el año actual las dificultades financieras de la Organización se han deteriorado considerablemente, a pesar de las intensas medidas de ahorro adoptadas. La aplicación sistemática y plena de los programas aprobados por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad con objeto de cumplir con las tareas que les ha confiado la Carta se torna aún más peligrosa debido a la falta de recursos financieros necesarios. Se habla de una crisis financiera cuyas causas, sin embargo, son claramente políticas.

Hace ocho meses la Asamblea General reanudó su cuadragésimo período de sesiones para adoptar medidas tendientes a garantizar una continuación sistemática de los trabajos de la Organización, a pesar de la retención de pagos hecha por el principal contribuyente. Esa situación no ha cambiado hasta el día de hoy. El mismo Estado Miembro continuará pagando sus cuotas si la conducta de los Estados Miembros de la Organización mundial se ajusta a sus deseos individuales y poco realistas. Tal irrazonable sugerencia contraviene la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y va en detrimento de la cooperación internacional.

Si queremos defender y respetar los propósitos y principios que figuran en la Carta de las Naciones Unidas es absolutamente necesario rechazar resueltamente todo intento de chantajear a la Organización y a sus Miembros y adoptar decisiones que tengan en cuenta la actual situación financiera, que garanticen el funcionamiento de la Organización y que aseguren la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General.

Puedo asegurar a la Asamblea en estos momentos que los Estados socialistas de Europa oriental, en cuyo nombre tengo el honor de hablar, están sumamente interesados en que el potencial de las Naciones Unidas sea utilizado en forma más eficiente, lo cual, a nuestro juicio, podría lograrse, entre otras cosas, si tratamos de que sus procedimientos y sus órganos principales sean más democráticos.

Apoyamos concretamente la propuesta del Secretario General de que dentro de la Organización se cree un centro multilateral encargado de reducir el riesgo de guerra, así como de que se usen plenamente todos los recursos disponibles para la solución pacífica de las controversias entre los Estados, de conformidad con la Carta y las decisiones de las Naciones Unidas. Esto podría realizarse, por ejemplo, con los ahorros logrados mediante la reducción del personal, la terminación de los programas que sean obsoletos y el mejoramiento de la estructura de la Secretaría.

Asimismo, deben buscarse nuevos métodos de trabajo más favorables desde un punto de vista económico. Ello incluiría, entre otras cosas, las cuestiones relacionadas con la preparación y celebración de conferencias, períodos de sesiones y seminarios. Sin embargo, lo que parece ser inaceptable para los Estados en cuyo nombre tengo el honor de hacer uso de la palabra aquí son algunos de los cambios arbitrarios propuestos en el calendario de conferencias.

Ya se han aplicado suficientes medidas económicas a la labor de la Comisión de Desarme, por ejemplo, en lo que atañe a la reducción de sus períodos de sesiones y de sus servicios de interpretación. Lamentamos el hecho de que durante los trabajos de esta Comisión no se levanten actas de las sesiones. Tales actas han demostrado ser importantes para sus trabajos y para su uso por los Estados Miembros. Insistimos en que se debe restablecer el procedimiento de levantar actas taquigráficas, como mínimo, para las sesiones plenarias de la Comisión, cuyo costo sería muy reducido habida cuenta de que el número de sesiones sería bastante limitado.

Debe prestarse suma atención a que se garantice una labor racional y económica de la Secretaría utilizando plenamente todos los recursos financieros, materiales y humanos existentes. También debemos tratar de contar con una Secretaría más reducida, pero más eficiente, adaptada a las circunstancias prevalecientes.

Cuando en la primavera pasada los Estados Miembros aprobaron las propuestas presentadas para la reducción de los gastos de la Organización mundial lo hicieron en el claro entendimiento de que esas medidas serían provisionales y estarían en vigencia sólo hasta fines de este año. En consecuencia, dado que la situación de liquidez no ha mejorado, la Asamblea General debe considerar de nuevo cuáles de las propuestas presentadas anteriormente siguen siendo válidas y qué nuevas propuestas

deberían entrar en vigor. El principal y único criterio debe ser el de que hasta qué punto estas propuestas ayudan a la aplicación de las decisiones fundamentales de la Organización y de las disposiciones de la Carta.

Cuando en la reanudación del cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General los Estados socialistas convinieron en que se aprobara una congelación limitada de la contratación de personal lo hicieron porque el Secretario General había garantizado que esa congelación se limitaría al año 1986 exclusivamente y porque se esperaba que ello no tendría como consecuencia cambios fundamentales con respecto a la justa representación geográfica de los Estados Miembros en la Secretaría.

Sin embargo, no se ha cumplido con esto. La constante promoción del personal de servicios generales a puestos profesionales y el creciente número de cesantías entre el personal con contratos a plazo fijo en comparación con los que tienen contratos permanentes, junto con la congelación de las contrataciones, han llevado a un mayor deterioro de la justa representación geográfica de los Estados Miembros en la Secretaría y a un mayor aumento en el número de Estados subrepresentados. Esta situación es contraria a las decisiones fundamentales sobre cuestiones de personal y resulta de carácter discriminatorio.

Por lo tanto, los Estados en cuyo nombre tengo el honor de hablar no pueden estar de acuerdo con que continúe la congelación general de las contrataciones y piden que sea anulada de inmediato. En general, nuestros países opinan que ahora que la Asamblea General va a aprobar las recomendaciones del Grupo de los 18, las cuales únicamente pueden traer a largo plazo una mayor eficiencia y economías, el Secretario General debería concentrarse en la aplicación de esas recomendaciones, y que la congelación provisional de la contratación, como tal, debe terminar completamente. Nosotros opinamos que cualesquiera medidas relativas a las cuestiones de personal deben tener debidamente en cuenta los intereses de los Estados que tienen ciudadanos con contratos a plazo fijo.

Es necesario poner fin al proceso interno de ascensos y a la reclasificación hasta que se restablezcan las proporciones fijadas en las resoluciones sobre cuestiones de personal. Los candidatos capaces procedentes de Estados cuyos ciudadanos prestan sus servicios principalmente con contratos a plazo fijo y que están subrepresentados o que ni siquiera están todavía representados deben seguir teniendo acceso a la fuerza de trabajo de la Secretaría. No quiero repetir lo que se dijo acerca de la influencia positiva que la contratación de tales candidatos podría tener en el balance de gastos. No deben hacerse ahorros a expensas del principio de la distribución geográfica equitativa de los Estados Miembros en la Secretaría sino que deben lograrse a través de una reducción del personal como la propuesta en el informe del Grupo de los 18.

La reducción de los recursos asignados para financiar las actividades administrativas de la Organización requiere la mayor prudencia. En este sentido, el aumento de los salarios al personal de servicios generales, como lo pidió recientemente el Secretario General, es desde luego inconcebible para nosotros.

En la edad nuclear y espacial, cuando es universal la amenaza que pende sobre la vida de la gente y asume una importancia vital que nos demos cuenta de los imperativos de la interdependencia, se atribuye un mayor significado al funcionamiento apropiado y a la eficacia de las Naciones Unidas. En tales condiciones nuevas, la Organización debe aumentar su aportación para forjar un nuevo pensamiento y comportamiento políticos.

En conclusión, vuelvo a subrayar que los Estados en cuyo nombre tengo el honor de hablar están a favor de un robustecimiento general de la autoridad y la eficacia de la Organización mundial y harán todo cuanto esté de su parte para ayudar a superar todos sus problemas financieros.

Sr. BIRCH (Reino Unido) (interpretación del inglés): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los doce Estados miembros de la Comunidad Europea.

Durante el cuadragésimo período de sesiones reanudado de la Asamblea General en la primavera pasada, la delegación de los Países Bajos, hablando en nombre de los Doce, expresó su profunda inquietud ante la crisis que enfrentan las Naciones Unidas, crisis causada por el incumplimiento patente por algunos Estados Miembros de sus obligaciones financieras en virtud de la Carta.

Los Doce se dan cuenta ahora con no menos inquietud de los comentarios del Secretario General que figuran en el documento A/41/901 en el sentido de que la crisis financiera no se ha aliviado. Según sus palabras, las Naciones Unidas han funcionado en los últimos meses al borde de la bancarrota y en las circunstancias actuales no ve otra alternativa más que la de prolongar a 1987, con los ajustes de rigor, las medidas de economía introducidas este año.

Los Doce reconocen los esfuerzos realizados este año por el Secretario General para hacer frente a sus dificultades financieras. En vista del déficit previsto de 85 millones de dólares para 1987, los Doce reconocen la necesidad de cooperar constructivamente con el Secretario General en las medidas propuestas. En particular, desean refrendar los comentarios expuestos en el párrafo 6 de su informe acerca de la necesidad - al poner en práctica estos ahorros inevitables - de limitar el perjuicio que se haga a los programas iniciados por mandato y al funcionamiento de la Organización.

Los Doce recuerdan que algunas de las decisiones de la Quinta Comisión en este período de sesiones han respaldado las recomendaciones presentadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) sobre la incidencia de otras medidas de ahorro en caso de que resulten necesarias, como ahora es evidente que lo son. Los Doce acogen con beneplácito las garantías dadas por la Secretaría después de los debates sobre tales casos en la Quinta Comisión. Los Doce esperan que estos programas que causaron una reducción desproporcionada de la financiación en 1986 no sufran de igual manera en 1987.

En particular, pensamos en las actividades de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos y el calendario de reuniones conexas que representan una proporción muy pequeña del presupuesto total. La promoción y protección de los derechos humanos es uno de los objetivos de la Organización en virtud de la Carta y es un elemento importante para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En particular, la propuesta de reducir las actas resumidas de la Comisión de Derechos Humanos, del Subcomité encargado de la Prevención de la Discriminación y la Protección a las Minorías y de los órganos dedicados a la supervisión de los tratados sobre derechos humanos silenciaría de hecho la voz de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos; y una reducción general del 30% en la asistencia temporera podría socavar seriamente la eficacia general del programa de derechos humanos, especialmente en la esfera crucial de los Relatores Especiales, los representantes y los grupos de trabajo.

Los Doce conceden importancia al compromiso del Secretario General de consultar con los órganos intergubernamentales pertinentes, según sea necesario, acerca de todos los ajustes que afecten las actividades por programas.

El proceso de reajuste no es jamás un ejercicio fácil ni bienvenido. Los Doce señalan que aquellos Estados Miembros que pagaron a tiempo y totalmente sus cuotas para 1986 y 1987 en la práctica habrán contribuido más de lo que justifica el nivel de prestación por programas. Compartimos la convicción del Secretario General de que las reformas administrativas y presupuestarias y una reorganización de las prioridades por programas pueden hacerse de manera tal que amplíen la eficacia de las Naciones Unidas con menos costo para los Estados Miembros. Compartimos también su convicción de que debe proporcionarse a la Organización, mediante el

cumplimiento de las obligaciones financieras en virtud de la Carta, los recursos necesarios para mantener sus operaciones y de que la Organización debe seguir adelante con las reformas esenciales que le permitan mantener su viabilidad financiera y política.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de Suecia, quien hablará en nombre de los países nórdicos.

Sr. FERM (Suecia) (interpretación del inglés): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los cinco países nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia.

La postura de los países nórdicos siempre ha sido y sigue siendo que los principios expuestos en la Carta mantienen su plena pertinencia. El principio de responsabilidad colectiva de los gastos de la Organización, consagrado en el Artículo 17, debe mantenerse. La Organización nos pertenece a todos. Cada Estado Miembro es igualmente responsable de garantizar su viabilidad. La única alternativa, si no se acatan las reglas del juego es caer en la anarquía, de lo que mal podemos darnos el lujo.

Los problemas financieros de larga data de las Naciones Unidas, así como la actual crisis financiera, son el resultado de diversos factores. Uno es la falta de disciplina en el pago de las cuotas. ¿Por qué tantos Estados Miembros que se benefician tanto de los programas de las Naciones Unidas están complicando las dificultades financieras de la Organización con demoras crónicas en sus pagos?

Otro motivo de las dificultades es la práctica de retener selectivamente las cuotas por razones políticas. Esto contraría la Carta. Representa un problema que durante mucho tiempo ha creado dificultades para las Naciones Unidas. En el caso de las operaciones de mantenimiento de la paz, ha implicado una carga financiera adicional para los países que contribuyen con contingentes.

La crisis actual, sin embargo, fue precipitada por la puesta en práctica de leyes promulgadas en uno de los principales Estados contribuyentes. El peso financiero de este Estado Miembro como el mayor contribuyente, junto con la falta de advertencia y precisión en cuanto a la cifra exacta del monto faltante, han intensificado considerablemente los problemas y han colocado a la Organización en una situación intolerable.

Es evidente que la crisis financiera no puede atribuirse exclusivamente a ninguno de los factores que acabo de mencionar. La crisis es la consecuencia acumulativa de las retenciones efectuadas por considerable número de Estados Miembros, además del pago tardío de las cuotas. Redunda en interés de todos los países que el mal ejemplo dado por estos Estados Miembros al no cumplir con sus obligaciones financieras en virtud de la Carta, entre ellos los dos principales contribuyentes, no se difunda.

Los países nórdicos asignan especial importancia al informe del Grupo de Expertos Intergubernamentales de Alto Nivel. Confiamos en que el resultado de las

deliberaciones en la Asamblea General constituya una contribución de fondo a la mejora de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de nuestra Organización.

En su informe acerca de las perspectivas en materia de recaudación de fondos y medidas de economía para 1987, el Secretario General prevé un nivel de programas sin modificaciones básicas a los efectos presupuestarios, en tanto el nivel previsto de gastos efectivos está por debajo del nivel de recaudación en cerca del 10%. Los países nórdicos aceptan esta discrepancia como medida temporal que tiene por objeto aliviar las graves dificultades financieras en la actual situación anormal. Al mismo tiempo deseamos ver un regreso a la práctica presupuestaria normal, o a una práctica reformada, en cuanto sea posible. Lo que la Organización ha venido haciendo en 1986 y lo que se propone seguir haciendo en 1987 equivaldría a socavar aún más la credibilidad y pertinencia del método actual de evaluación de los Estados Miembros con el objeto de obtener los medios necesarios para financiar los gastos de la Organización. Todos los que pagan sus cuotas, y especialmente los pocos que las pagan en su totalidad y a tiempo, se ven castigados porque en realidad están asumiendo una parte mayor de los gastos que la que les correspondería según sus cuotas. Esta situación sólo puede aceptarse a corto plazo.

Los países nórdicos están dispuestos, lamentablemente por necesidad, a avalar el enfoque sugerido por el Secretario General en los párrafos 5 y 6 de su informe. Tampoco nos parece que haya alternativa a la continuación en 1987 de las medidas de economía introducidas en 1986. Deseamos señalar que este tipo de medidas de economía tiene poco que ver con la mejora de la eficacia o con las reformas financieras. Por el contrario: cuanto más largo sea el período durante el cual se apliquen tales medidas, más destructivas y corrosivas serán para la capacidad de la Organización de cumplir con su mandato. Asignamos especial importancia a las palabras "ajustes ponderados" (A/41/901, párr. 5) y a la expresión

"... a fin de limitar los prejuicios que puedan entrañar para los programas aprobados y el funcionamiento de la Organización." (Ibid., párr. 6)

En este contexto tomamos nota de la intención del Secretario General de consultar a los órganos intergubernamentales pertinentes sobre todos los ajustes que afecten las actividades de los programas. La decisión de los países nórdicos se basa en la convicción de que el principal funcionario administrativo de la

Organización tiene un papel importante - es más: decisivo - en la situación actual, si bien la crisis fue causada por factores que están fuera del control del Secretario General.

Los países nórdicos creen que una forma de expresar su apoyo tradicional e inquebrantable a las Naciones Unidas es pagar sus cuotas al presupuesto de 1987 lo más pronto posible. La situación financiera de la Organización se verá gravemente afectada ya a principios del nuevo año. Por consiguiente, deseo concluir mi declaración anunciando, en nombre de los países nórdicos, que se han tomado medidas especiales a fin de acelerar el pago de nuestras cuotas para que se hagan en la primera semana de enero de 1987.

Sr. CABRIC (Yugoslavia) (interpretación del inglés): Por segunda vez en poco más de seis meses, las Naciones Unidas deben hacer frente a una difícil crisis financiera provocada por factores que escapan a su control. La gravedad de la crisis queda bien reflejada en el informe presentado por el Secretario General que figura en el documento A/41/901, en el cual se dice:

"Las Naciones Unidas comenzarán 1987 con sólo 10 millones de dólares de efectivo en caja, suma considerablemente inferior al costo de las operaciones de una semana." (A/41/901. párr. 2 a)

En los países en desarrollo se opina que la crisis financiera ya ha tenido una repercusión negativa profunda en el funcionamiento general de las Naciones Unidas. El actual período de sesiones de la Asamblea General mismo, que se acerca a su clausura bajo su Presidencia capaz y competente, Señor Presidente, ha tenido lugar a la sombra de la incertidumbre acerca del funcionamiento ulterior normal de las Naciones Unidas.

Más allá y por encima de esto, la crisis financiera ha sido utilizada para ejercer presiones e imponer soluciones. No hay necesidad de hacer una mención especial del hecho de que esto contraviene los principios democráticos sobre los cuales descansa la Organización. Como ocurrió durante el cuadragésimo período ordinario de sesiones reanudado en mayo de este año, nuevamente nos vemos obligados a aceptar medidas que limitan considerablemente el funcionamiento normal de las Naciones Unidas, medidas que el Secretario General se ha visto forzado a tomar.

La Quinta Comisión fue muy responsable y directa en su examen de las medidas necesarias, que permitirían ahorrar más de 67 millones de dólares, la misma cantidad que se ahorró en 1986.

Apoyamos con renuencia las conclusiones del informe de la Quinta Comisión. Sin embargo debemos tomar nota de que las medidas propuestas no nos provocarían preocupación por sí mismas si no fuera por las consecuencias en materia de presión política y de comportamiento incompatible con los propósitos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Algunas de esas medidas serían eficaces inclusive sin la crisis en que actualmente se encuentra nuestra Organización.

Lo que nos preocupa más, sin embargo, es la redacción del informe del Secretario General en el sentido de que las medidas propuestas serían insuficientes si el pago del contribuyente principal fuera en 1987 del mismo orden que en 1986. También existe la obligación mencionada en el párrafo 4 del informe de que todos los Estados Miembros paguen sus contribuciones para 1987, así como que todos los países se pongan al día rápidamente en sus atrasos. Se espera que la puesta en práctica del programa de actividades de las Naciones Unidas de conformidad con el presupuesto por programas para el bienio 1986-1987 no se vea afectada adversamente por estas medidas.

Los países en desarrollo, los no alineados y, creemos, la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, están preocupados por la situación en que se encuentra nuestra Organización. No nos preocupa sólo la crisis financiera; más bien es la actitud general hacia las actividades internacionales multilaterales. Es evidente que la crisis financiera tiene como propósito disminuir la importancia de las actividades multilaterales y, por extensión, de las Naciones Unidas y de su papel en la solución de problemas internacionales de envergadura. Se espera que todos los Estados Miembros, particularmente los que han contribuido más a que se desencadenara esta situación, envíen a sus gobiernos y órganos legislativos el mensaje del cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General sobre la preocupación que hay aquí en cuanto al futuro de las Naciones Unidas. Se cree también firmemente que todos los Estados Miembros cumplirán sus obligaciones, ya que sólo en esa forma se crearán las condiciones para que las Naciones Unidas sigan estando a la altura de las expectativas que la humanidad ha puesto en ellas. Eso sólo se podrá lograr preservando y desarrollando en el futuro los principios democráticos básicos en que descansa la Organización.

Sr. NGAIZA (República Unida de Tanzania) (interpretación del inglés): Mi delegación desea formular algunas breves observaciones sobre el tema 140 del programa, "Actual crisis financiera de las Naciones Unidas".

Agradecemos el esfuerzo del Secretario General para procurar, y recomendar después, medidas económicas que permitan que la Organización funcione con sus actuales restricciones financieras, cuyas razones son bien conocidas de todos en esta Asamblea.

Sin embargo deseamos reiterar, como lo hicimos en la Primera Comisión, que encontramos difícil aceptar la propuesta que formula el Secretario General en el inciso g) del párrafo 1 del documento A/41/901/Add.1, que propone una modificación en el período ordinario de sesiones de la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, de su sede previamente establecida. A este respecto mi delegación desea señalar que, de conformidad con las decisiones pertinentes, los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión Preparatoria se celebran en la sede de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y que se debe distinguir entre los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión Preparatoria y las reuniones oficiosas que la Comisión Preparatoria pueda celebrar fuera de la sede de la Autoridad.

Si la Asamblea respalda las propuestas del Secretario General que figuran en el documento A/41/901/Add.1, mi delegación entiende que el Secretario General consultará a la Comisión Preparatoria antes de tomar ninguna medida para cambiar el lugar de sus reuniones, y sobre esa base desea saber dónde y cuándo piensa el Secretario General reunirse con la Comisión a efectos de consultarla.

Mi delegación también desea referirse a las medidas económicas aplicadas al proyecto de construcción para la Comisión Económica para Africa en 1986. Solicitamos que la Asamblea General, al poner en práctica las medidas económicas para 1987, reconsidere la postergación del proyecto de construcción referido, porque, en última instancia, eso llevará a más gastos, ya que los precios subirán a medida que pasen los años.

Sr. TANIGUCHI (Japón) (interpretación del inglés): Mi delegación está muy preocupada por los graves problemas financieros que enfrentan las Naciones Unidas y en particular por los efectos que la crisis financiera puede tener sobre el funcionamiento ordenado de la Organización.

Sin ninguna duda, la crisis actual es consecuencia directa de que algunos Estados Miembros retienen sus contribuciones a los presupuestos ordinario y de mantenimiento de la paz, o están atrasados en ellas. Lamentamos que esos Estados Miembros no cumplan plenamente las obligaciones financieras que les impone la Carta de las Naciones Unidas.

Al mismo tiempo mi delegación desea señalar que las preocupaciones tan arraigadas y de larga data que expresaron muchos Estados Miembros por la falta de moderación en lo financiero, la falta de una administración racional de los recursos de acuerdo al programa de prioridades y la falta de atención en cuanto a la eficiencia y la productividad en el funcionamiento de la Organización constituyen el telón de fondo contra el cual se debe examinar la actual crisis. Mi delegación está preocupada por el hecho de que no se ha de encontrar una solución global mientras no se llegue a un acuerdo político entre los Estados Miembros sobre los temas financieros y se logre una mayor eficiencia y una eficacia mejorada mediante reformas administrativas y financieras. En este sentido son de vital importancia los esfuerzos de cooperación entre los Estados Miembros y el Secretario General.

Tomamos nota de que, teniendo en cuenta la persistencia de la grave escasez financiera, el Secretario General ha propuesto seguir en 1987 con las medidas económicas presentadas este año. A efectos de mantener la viabilidad de la Organización, no hay otra opción para las Naciones Unidas que reducir los gastos a nivel de los ingresos actuales y garantizar un funcionamiento ordenado. Mi delegación aprecia los esfuerzos que el Secretario General ha hecho hasta ahora buscando economías y logrando ahorros en distintas esferas, y está de acuerdo con ellos. Al mismo tiempo, está preocupada por el efecto que algunas de esas medidas puedan tener sobre las metas fundamentales y esenciales que tienen las Naciones Unidas.

Ante todo, esas medidas de economía se tomaron originalmente con carácter provisional y urgente para producir ahorros a corto plazo para atender las faltas anticipadas de ingresos en 1986. Se necesitó alguna racionalización de actividades mediante la aplicación de las medidas de economía. Sin embargo, en cierta forma, se trataban de medidas provisionales y no se establecieron en el contexto de una reforma administrativa más racional y sistemática. La prolongación de esas medidas provisionales y no sistemáticas durante un año más no será la mejor forma de mejorar la eficacia de la Organización. Entre esas medidas de economía, mi delegación tiene las más graves reservas en cuanto a prolongar la congelación de las contrataciones durante 1987.

Una congelación de las contrataciones tendrá a la larga repercusiones significativas para la composición del personal, particularmente en términos de la distribución geográfica. Como el país más seriamente subrepresentado en el personal de las Naciones Unidas, el Japón está profundamente preocupado porque la prolongación de la congelación invertirá el progreso alcanzado recientemente en la mejora de la distribución geográfica.

Al recomendar una reducción del personal en un 15% en tres años, el informe del Grupo de los 18 recalcó además la necesidad de incorporar sangre nueva y joven a la Organización. Sería demasiado miope y no serviría a los intereses a largo plazo de las Naciones Unidas que la Organización cerrara por completo sus puertas a candidatos de afuera durante un largo lapso. Mi delegación exhorta al Secretario General a que dé consideración especial a estos aspectos al aplicar su plan y reclutar los candidatos que son esenciales para las Naciones Unidas, incluidos los candidatos que ya concluyeron con éxito sus exámenes competitivos.

Entre las otras medidas de economía hay elementos que suscitan alguna preocupación a mi delegación, incluidas las reuniones relacionadas con los derechos humanos. A pesar de estas reservas, mi delegación está dispuesta a aceptar, en principio, la continuación de las medidas de economía propuestas por el Secretario General.

El elemento esencial de cualquier medida para establecer una estabilidad financiera es la aceptación por todos los Estados Miembros de sus obligaciones de pagar sus cuotas en forma rápida y total. Desde que pasamos a ser Miembros de las Naciones Unidas, hace 30 años, el Japón ha soportado una imposición financiera cada vez mayor y se ha empeñado siempre en cumplir debidamente sus obligaciones. Nuestra dedicación decidida a las causas de las Naciones Unidas está reflejada en el apoyo positivo que concedemos a esta Organización.

Las Naciones Unidas se encuentran ahora en una etapa crítica. Es esencial que la Organización realice un esfuerzo serio para ajustarse a las condiciones en evolución y a las necesidades de la comunidad internacional. La delegación japonesa espera que las Naciones Unidas no pierdan el impulso que alcanzaron en sus esfuerzos por poner en práctica reformas administrativas y financieras eficaces para que puedan seguir laborando en el futuro a favor de la paz y el bienestar de los pueblos del mundo.

Sr. WOOLCOTT (Australia) (interpretación del inglés): Apenas han transcurrido siete años desde que debatimos la crisis financiera en la reanudación del cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General. El hecho de que estemos ocupándonos nuevamente de la misma cuestión después de un intervalo tan corto sirve para recalcar la naturaleza grave y persistente de la crisis y la incapacidad aparente hasta ahora de los Miembros de las Naciones Unidas para resolver los problemas que la originan.

En la reanudación del cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General hubo acuerdo prácticamente unánime en el sentido de que la crisis financiera es de naturaleza política. La crisis surgió debido a un desacuerdo fundamental entre Estados Miembros sobre una gama de cuestiones clave incluidos el proceso presupuestario, las prioridades, la utilización de los recursos y el prorrateo de los gastos de la Organización. La crisis se ha visto exacerbada por las retenciones unilaterales y el pago tardío de las cuotas asignadas.

Durante varios años esos Estados Miembros que han contribuido más a esta Organización en términos financieros han expresado su preocupación por una falta de moderación fiscal y porque no hay mejora en la eficiencia de la Organización. A nuestro juicio, no es posible resolver la crisis actual hasta que encontremos una forma de alcanzar un acuerdo político amplio sobre las principales cuestiones financieras y administrativas, en especial la magnitud del presupuesto. Un sistema presupuestario, en el cual puede prevalecer la mayoría, a costa de la minoría, es quizás la razón más importante de la crisis actual.

Australia acogió con beneplácito el informe del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel porque sus recomendaciones se basaban en un análisis sólido de las debilidades subyacentes del sistema actual. Representaba un esfuerzo serio para recomendar medidas destinadas a fortalecer la eficacia de la Organización y allanar el camino para salir de la situación a que habíamos

llegado. Nos alentó el hecho de que un órgano intergubernamental había llegado a conclusiones importantes y recomendado reformas constructivas. Esas reformas quizás no resuelvan todos nuestros problemas, pero pueden proporcionar un marco dentro del cual podamos buscar una solución duradera a la actual crisis financiera.

Quiero referirme ahora brevemente a las medidas de economía propuestas por el Secretario General. Apreciamos las dificultades tan considerables en las que ha tenido que actuar, y reconocemos la naturaleza pragmática de sus propuestas. En caso de ponerse en práctica, esas medidas pueden ayudar a la Organización a mantenerse a flote durante parte de 1987 pero, naturalmente, no tratan las causas subyacentes de la crisis. Debemos esperar que el establecimiento de un mecanismo mejorado para el presupuesto por programas, que responda a las necesidades de los programas de la Organización y a las realidades fiscales actuales, ayude a resolver los problemas más importantes a largo plazo.

Sin embargo, mientras tanto resulta esencial que se reduzcan los gastos al nivel de los ingresos reales y que se efectúe un mayor esfuerzo para generar ahorros mediante la eliminación de los programas obsoletos y la reducción de programas marginales o que no guarden relación entre el costo y la eficacia. La experiencia de gestión en nuestra época sugiere que también se puede hacer mucho por aumentar la productividad y reducir el alto nivel actual de gastos generales de administración. Frente a la difícil situación actual no hay alternativa a una política de auténtico crecimiento real cero en el presupuesto de las Naciones Unidas.

Al igual que otras delegaciones, tenemos algunas reservas en cuanto a ciertos aspectos de las propuestas del Secretario General. Todos hemos tenido que hacer sacrificios en 1986 y se nos pedirá que sigamos haciéndolos en 1987. No obstante, a nuestro juicio la esfera de los derechos humanos ha sido objeto de cortes desproporcionados, tanto este año cuando el Secretario General se vió obligado a efectuar cortes, como ahora en relación con sus propuestas para 1987. Hay que comprender que una disminución real de las actividades de las Naciones Unidas en esta esfera puede conducir a una mayor erosión de la confianza de los pueblos en la Organización.

Confiemos en que se escuchen las señales claras que aparecen en el informe de la Quinta Comisión en relación al mantenimiento de actas resumidas del trabajo de fondo de la Comisión de Derechos Humanos y de los organismos que controlan la aplicación de los cuatro principales tratados sobre derechos humanos. Dichas actas son elementos esenciales del programa para que haya una responsabilidad internacional. Además, no se puede reducir desproporcionadamente el tiempo de reunión de los órganos sobre derechos humanos reduciendo la ayuda temporal. El personal permanente debe ser redistribuido para llevar a cabo los trabajos prioritarios de derechos humanos si no puede contratarse asistencia temporal a ese fin.

Para terminar, quiero que quede claro que el apoyo de Australia a la responsabilidad fiscal, a la economía y a la ejecución eficaz del programa se deriva de nuestro deseo de ver unas Naciones Unidas más fuertes, más eficaces y más duraderas. Queremos que esta institución vital sobreviva y prospere sobre una sólida base financiera y administrativa. Australia apoya decididamente el sistema multilateral y sigue firmemente comprometida con unas Naciones Unidas que tengan en cuenta las necesidades de los Estados Miembros.

Sr. SAMUDIO (Panamá): La posición del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe con relación a la crisis financiera es de todos conocida, por lo que no me propongo profundizar en estos momentos debido a lo tardío de la hora.

Sin embargo sí quisiera comentar y llamar la atención sobre un punto del informe del Secretario General (A/41/901/Add.1), que trata del calendario de conferencias y ciertas modificaciones propuestas motivadas por la actual crisis financiera que atraviesa la Organización. En uno de los cambios propuestos trata de las reuniones del Comité Preparatorio de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, el lugar de cuyas reuniones para el año 1987 se ha trasladado a la Sede de la Organización en Nueva York, en lugar de celebrarlas en Kingston, Jamaica, donde se encuentra la sede de la Comisión. La sede de la Comisión Preparatoria fue establecida en Kingston, Jamaica, por mandato de la Convención del Derecho del Mar al aprobar su resolución No. 1. La decisión de dónde se celebrarían las reuniones de la Comisión Preparatoria es función de la propia organización intergubernamental que es la Comisión Preparatoria.

Esta Asamblea General ya ha confirmado la decisión tomada por la Comisión y aprobó su programa de reuniones, como aparece en la resolución de la Asamblea General 41/34. La Asamblea General también aprobó el calendario de conferencias de la Asamblea que incluye la celebración de las reuniones de la Comisión Preparatoria en Kingston, Jamaica. Es por ello que el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe apoya firmemente que la reunión de la Comisión Preparatoria sea celebrada en Kingston, tal como fuera ya decidido por la propia Comisión y confirmado por la Asamblea General en su resolución 41/34.

Esperamos que el Secretario General atienda las observaciones que sobre este tema fueran presentadas en la Quinta Comisión y que, tal como su informe indica, antes de implementar sus recomendaciones consulte con los organismos intergubernamentales sobre el alcance de esas resoluciones.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Ahora quisiera señalar a la atención de los miembros el informe de la Quinta Comisión (A/41/953), así como el informe del Secretario General (A/41/901 y Add.1).

En vista de la grave y continua crisis financiera que van a enfrentar las Naciones Unidas durante el próximo año, estoy seguro de que la Asamblea reconoce la necesidad de que el Secretario General, como principal funcionario administrativo, pueda proceder con flexibilidad al tratar este grave problema. Al hacerlo así, me ha asegurado el Secretario General que, según lo sugiere la Quinta Comisión en el párrafo 12 del informe, se esforzará por limitar el impacto de esas medidas en el nivel general de prestación de programas, en vista de que los programas, una vez aprobados por los órganos legislativos, deberían en principio ponerse en práctica; y que asimismo seguirá estudiando métodos alternativos para realizar ahorros y en la medida de lo posible aplicar estas medidas de economía en el contexto de un plan a más largo plazo para mejorar la gestión.

Asimismo, me ha pedido el Secretario General que haga hincapié en que todas las medidas que sugiere son únicamente de índole de emergencia y a corto plazo. Es más, no tendrán ningún impacto en las decisiones y medidas aprobadas por la Asamblea General que se aplican en circunstancias normales sobre la sede normal de las reuniones futuras.

En vista de lo que acabo de manifestar, ¿puedo entender que la Asamblea, al reconocer que en algunos casos esto podría modificar en parte decisiones previamente adoptadas, da su acuerdo para que el Secretario General proceda según las propuestas contenidas en su informe (A/41/901 y Add.1) y tomando en cuenta el informe pertinente de la Quinta Comisión sobre este tema contenido en el documento A/41/953?

Si no escucho objeciones, así quedará decidido.

Así queda acordado.

Sr. VAHER (Canadá) (interpretación del inglés): La delegación canadiense quiere dar las gracias al Secretario General por los informes que nos ha presentado sobre la actual crisis financiera y felicitarlo por la forma en que ha dirigido la Organización durante 1986.

A pesar de que el principal contribuyente ha pagado menos de lo esperado, a pesar de que continúan las retenciones ilegales por 18 Estados Miembros, a pesar de las contribuciones pendientes que adeuda una mayoría de Estados Miembros, y a pesar de las pérdidas de casi 30 millones de dólares debido al tipo de cambio, la Organización terminará 1986 con un balance neto de 10 millones de dólares. El Secretario General, por tanto, ha cumplido con sus compromisos para 1986.

Aunque ya casi hemos terminado el año 1986, la Organización sigue todavía peligrosamente cerca de la bancarrota, como señala el propio Secretario General. Ha habido novedades que dan lugar a promesas de que la solidez financiera de la Organización a largo plazo será restablecida, pero a mediano plazo la crisis financiera aún no ha disminuido. Mi delegación toma nota con preocupación de que muchos Estados Miembros todavía deben importantes contribuciones al presupuesto ordinario, que continúan las retenciones y que la crisis financiera está teniendo efectos graves sobre los resultados de los programas.

La consignación revisada de 735 millones de dólares para 1987 presenta una diferencia de 85 millones de dólares respecto a lo que se esperaba recibir en ese año, que eran 650 millones. El Secretario General espera hacer frente a esa diferencia continuando con las medidas de ahorro introducidas este año, con algunos ajustes. Sin embargo, observamos con preocupación que es poco probable que las medidas de ahorro sean suficientes para cubrir la totalidad del déficit de 85 millones de dólares. Por tanto debemos prever la probabilidad de otras restricciones adicionales durante 1987.

Mi delegación, asimismo, toma nota de la exhortación del Secretario General contenida en el párrafo 6 del documento A/41/901, para flexibilizar y lograr ajustes en la aplicación de las medidas económicas con el objetivo de limitar los perjuicios a los programas dispuestos y en cuanto al funcionamiento de la Organización. Mi delegación también quiere confirmar al Secretario General todas las prerrogativas plenas de su posición y confiarle el funcionamiento equilibrado, justo y ordenado de la Organización.

Si bien mi delegación comprende plenamente la repercusión que la crisis financiera está teniendo en las actividades y programas, y, por lo tanto, ha acompañado al consenso sobre este tema, quisiéramos dejar constancia de severas y concretas reservas. Pensamos que las reducciones de los programas que se esbozan en el documento A/41/901 y Add.1 podrían limitar el ya magro aporte asignado a las actividades de los derechos humanos de las Naciones Unidas. Con respecto a las actividades en materia de derechos humanos, mi delegación espera que en 1987 no estemos nuevamente en la situación esbozada en el párrafo 2 del documento A/41/953, que declara que los programas que fueron afectados desproporcionadamente en 1986 no sufrirán de nuevo en 1987, sino más bien que se harán esfuerzos para compensar estos cortes desproporcionados, a fin de lograr una medida de equidad y de equilibrio. Resulta importante recordar que el fomento y la protección de los derechos humanos figuran en la Carta de las Naciones Unidas como uno de los cuatro objetivos fundamentales de esta Organización.

También deseamos hacer constar que las actas resumidas son más que un simple complemento de las actividades de los organismos en materia de derechos humanos; en realidad, constituyen un punto de partida principal de carácter programático. A este respecto, celebramos las garantías proporcionadas por la Secretaría en cuanto al suministro de actas resumidas. A este respecto, también incluimos al Comité sobre derechos sociales, económicos y culturales, que se reunirá por primera vez en 1987, como uno de los organismos de actividades prioritarias de derechos humanos que requieren servicio de actas resumidas.

El Secretario de Estado de Asuntos Exteriores del Canadá, escribió el 2 de diciembre de este año al Secretario General mencionándole que:

"Un fracaso en cuanto al mantenimiento de nuestro mecanismo cuidadosamente elaborado para el fomento y la protección de los derechos humanos podría erosionar el apoyo público a la Organización en el Canadá.

El generoso apoyo canadiense que tradicionalmente ha sido acordado a las Naciones Unidas en no pequeña medida depende en particular de los logros de la Organización en este campo."

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea ha completado así su consideración de todos los temas que figuraban en el programa del día de hoy.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tal como lo prometí en la 100a. sesión se han llevado a cabo intensas negociaciones en un esfuerzo por lograr acuerdo en torno a la disposición del tema 38 del programa, "Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas". Si bien me complace informar que se han logrado progresos sustanciales, el proceso de consulta aún no ha sido totalmente finiquitado. En consecuencia, la próxima sesión de la Asamblea General se anunciará en el Diario, tan pronto como el tema 38 del programa esté en condiciones de ser considerado por el plenario.

Se levanta la sesión a las 14.15 horas.